



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Miércoles, 21 de noviembre de 1962

Núm. 264

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LA

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina

S

100

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 5.814

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de 7 de noviembre de 1962, por la presente se convoca oposición restringida entre peones de las Brigadas Obreras en propiedad, para la provisión de una plaza de Peón Ayudante de las Brigadas Obreras, más las que puedan producirse hasta el momento de ser publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia la composición del Tribunal, siempre que dichas vacantes hayan sido previamente declaradas por la Corporación, con arreglo a las bases y programa que se publican a continuación:

Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante oposición restringida entre peones en propiedad, de una plaza de Peón Ayudante de las Brigadas Obreras, con el jornal diario de 36'25 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser funcionario municipal en propiedad con la categoría de Peón de las Brigadas Obreras.

b) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de pesetas 130 en concepto de derechos de examen.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar expresa y detalladamente que reúne la condición exigida en la base segunda de esta convocatoria, para tomar parte en la oposición, se dirigirán al Ilustrísimo Sr. Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en días y horas hábiles de oficina, en el Registro General de la Corporación, durante el plazo de treinta días, también hábiles, contados desde el siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial". Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de pesetas 130 en concepto de derechos de examen.

Cuarta. La relación de aspirantes admitidos, y excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial por el plazo de quince días hábiles, desde su publicación, a efectos de reclamaciones.

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El Sr. Secretario general del Excmo. Ayuntamiento; el señor jefe del servicio correspondiente, que en este caso será el Sr. Arquitecto municipal, y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Un funcionario administrativo, salvo que recabe para si esta función el Sr. Secretario general.

Sexta. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio

Lectura y escritura al dictado.

Segundo ejercicio

De Aritmética elemental, comprendiendo las cuatro reglas.

Tercer ejercicio (Práctico)

Amasado de mortero; confección de un andamio; forjar un muro recto de ladrillo.

Séptima. Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" y en el tablón de edictos el día, hora y lugar en qué habrá de efectuarse.

Octava. Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la misma, se le excluirá, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Novena. Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente

ejercicio. Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Décima. El Tribunal elevará propuesta a la Excm. Corporación para ocupar la vacante, proponiendo al opositor que haya alcanzado la máxima puntuación.

Décimoprimer. El opositor propuesto por el Tribunal presentará dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, certificación, expedida por el señor Secretario general, en la que conste su condición de peón de las Brigadas Obreras en propiedad. Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentara la certificación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo superado los ejercicios de oposición, siga en puntuación al primeramente propuesto.

Décimosegunda. La presente convocatoria podrá ser impugnada por los interesados, mediante recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento, en un plazo de quince días, a contar desde su publicación en cualquiera de los "Boletines Oficiales", cuyo recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días sin recaer resolución sobre el mismo. A tal efecto se considerarán interesados quienes soliciten tomar parte en la oposición, o quienes se encuentren en una de las condiciones previstas en el apartado segundo del artículo 3.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, que regula las oposiciones y concursos.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1962. El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.

• • •

Núm. 5.816

D.ª Elena Pena Coarasa, con domicilio en Zaragoza (General Mola, número 78), ha solicitado la devolución

de fianza definitiva depositada para responder de la contratación del suministro de 742 señales de circulación, adjudicado mediante concurso.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones, por razón del contrato expresado, ante este Excmo. Ayuntamiento.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

• • •

Núm. 5.728

Relación de los acuerdos adoptados por la muy ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 1962.

Constituyóse la muy ilustre Comisión Permanente, en sesión ordinaria, de primera convocatoria, a las trece horas, en la sala consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde, don Luis Gómez Laguna, con asistencia de los Tenientes de Alcalde: don José Paricio Frontiñán, don Luis Blasco del Cacho, don Ricardo Mur Buil y don Ricardo Malumbres Logroño. Secretario accidental, don Manuel Bueno Monreal, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González-Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los señores Franco, Arribas y Beltrán, por impedirsele obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra inclusión en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa la finca número 68 de la calle del General Franco, por no haber variado las circunstancias que aconsejaron la adopción del acuerdo recurrido.

—Aprobar relación de facturas por suministros y trabajos efectuados a la Corporación.

—Conceder las parcelas a canon que solicitan don Julio Gracia y don Angel Almerge.

—Aceptar la baja en el canon por tierras de cultivo formuladas por don Pablo Millán, don Jesús Pérez y don Manuel Grasa.

—Desestimar petición de don Bonifacio Lahoz de que se le permita construir dos viviendas sobre terrenos municipales concedidos a canon, por considerarlo improcedente.

—Quedar enterada de las reclamaciones formuladas contra el padrón de aprovechamientos de bienes comunales de cultivo, edificación y otros usos, referente al año forestal 1961-62.

—Aprobar el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han de regir la

subasta de construcción de capillas en el Cementerio Católico de Torrero.

—Contestar al Juzgado de instrucción número 2 que, dada la escasa importancia de los daños, la Corporación resuelve no mostrarse parte en el sumario por defectos en el pretil del Puente del Pilar.

—Quedar enterada de la pensión de viudedad remitida por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local a favor de doña Trinidad Lausín Gracia.

—Abonar ayuda por natalidad a don Eugenio-Francisco Isac Navas, Auxiliar administrativo.

—Abonar los gastos de enfermedad a don Marcial Lázaro Valero, funcionario de Administración Local jubilado.

—Abonar el importe de una faja ortopédica para el hijo de don Victoriano Nicolás Abad, guardia municipal.

—Abonar al Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia la cantidad que se indica, importe de los gastos ocasionados en el mismo por don Cesáreo Castillo, jubilado.

—Abonar a don José María Gracia Barceló, funcionario jubilado, la cantidad que se indica para la adquisición de una autovacuna.

—Abonar al Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia la cantidad a que ascienden los gastos ocasionados en dicho Centro por el funcionario don Victoriano Corral Blasco.

—Jubilador por invalidez en grado ordinario a don Ulpiano Jambrina Lalaguna, ayudante de Oficinas Técnicas.

—Abonar a don Luis Irache Navales, Auxiliar administrativo temporero, el importe de los haberes devengados desde el 23 al 30 de noviembre de 1961.

—Aprobar la convocatoria y programa para la provisión de dos plazas de recaudadores de la Depositaria municipal.

—Dar la conformidad a la convocatoria y programa para la provisión de una plaza de ayudante de matarife.

—Abonar las horas extraordinarias trabajadas por el personal administrativo y subalterno del Matadero municipal durante el pasado mes de julio.

—Conceder el beneficio de asistencia médico-farmacéutica a doña Julia Pascual Beltrán, viuda de funcionario de Administración Local.

—Adquirir una marcofotografía plastificada de la Basílica del Pilar con destino al Centro Cultural de Aragón en Tarazona.

—Abonar la cantidad que se indica a "Grúas García" por los servicios de retirada de vehículos que se hallaban estacionados en la vía pública.

—Aprobar el proyecto de canalización subterránea en la Plaza de la Puerta del Carmen, y adjudicar las obras a "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., me-

dante concierto directo, por la cantidad de 52.700 pesetas.

—Abonar a don Pascual Borruey los gastos ocasionados como consecuencia de la rotura de la tubería general en su finca de Turco, 4, que asciende a la cantidad de 3.500 pesetas.

—Elevar a definitiva la adjudicación que en el acto de la subasta se hizo a favor de don Gonzalo Ausejo Naval de las obras de pavimentación del Camino de Monzalbarba, entre las calles del Reino y Juan Bautista del Mazo, por la cantidad de 429.989 pesetas.

—Devolver a don José-Luis Gimeno Murillo la fianza complementaria que constituyó como adjudicatario de las obras de instalación de alumbrado en la calle de Pedro María Ric.

—Felicitar al ilustrísimo señor don Isaías Monforte Extremiana por su designación para Jefe nacional de la Obra Sindical de Cooperación.

—Felicitar al Concejal don Miguel Pelliçer Cirac por las obras que ha llevado a cabo en el Mercado Central de la Plaza de Lanuza.

—Felicitar al Ilmo. Sr. D. José de Luna Guerrero por su reciente nombramiento como Presidente de la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial.

—Felicitar a don Luis García Arias, Catedrático de Derecho Internacional de esta Universidad, por su nombramiento como miembro de la Delegación Española en la "Onu".

—Expresar a don Mariano Arribas Fuertes el más sentido pésame por el fallecimiento de su padre, don Mariano Arribas (q. e. p. d.).

Todas estas propuestas fueron aprobadas por unanimidad.

Se levantó la sesión a las trece horas veinte minutos.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1962. — El Secretario accidental, Manuel Bueno.—Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 5-776

Jefatura de Obras Públicas

Concesión autorizando al Ayuntamiento de Urriés para instalar una línea eléctrica.

Con fecha de hoy esta Jefatura ha dictado la siguiente resolución:

“Examinados el expediente y proyecto referentes a la autorización solicitada por don Félix Cuéllar Garasa, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Urriés, para llevar a cabo el tendido de una línea eléctrica en alta tensión y centro de transformación en baja en dicha localidad;

Resultando:

1.º Que el peticionario solicitó en 29 de julio de 1960 la concesión de referencia, con declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos afectados por la instalación;

2.º Que se ha constituido el depósito del 1 por 100 del presupuesto de obras que afectan al dominio público y se ha acreditado el derecho a la energía de cuyo aprovechamiento se trata;

3.º Que practicada información pública reglamentaria, no se ha presentado reclamación alguna en estas oficinas ni en el Ayuntamiento de Urriés, según certificación de la Alcaldía del mismo que obra en el expediente;

4.º Que han informado favorablemente el expediente la Delegación de Industria de la provincia, el Ingeniero de esta Jefatura encargado de los Servicios Eléctricos y la Abogacía del Estado, previo cumplimiento de determinados requisitos por el peticionario, que se han llevado a cabo;

Vistos la Ley de 23 de marzo de 1900, reguladora de la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica; su Reglamento de 27 de marzo de 1919, la Ley de 20 de mayo de 1932 y demás disposiciones vigentes en la materia,

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confiere la citada legislación, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Se autoriza al Ayuntamiento de Urriés para la construcción de una línea aérea de alta tensión y un centro de transformación para suministro de energía eléctrica al grupo electrobomba destinado a la captación de aguas del mencionado Municipio.

La línea derivará de la ya existente, Urriés-Navardún, propiedad de “Eléctricas Reunidas de Zaragoza”, S. A., con la que, tiene suscrito correspondiente contrato de suministro el Ayuntamiento peticionario, y tendrá una longitud aproximada de 900 metros. La tensión de servicio será de 10.000 voltios y el centro de transformación de 10 K. V. de potencia, desarrollándose todo su trazado en el citado término municipal de Urriés.

2.ª Se declara la utilidad pública de las instalaciones y se autoriza su establecimiento en las partes que afecten a vías de comunicación, sendas, caminos, cauces y terrenos de dominio y uso público y del Estado y de Diputaciones y Municipios, decretándose para las mismas la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre las fincas que resulten afectadas, en relación con las cuales se hubiere cumplido lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, entendiéndose impuesta la servidumbre con

sujeción a las prescripciones de la Ley de 23 de marzo de 1900 y del Reglamento citado.

No podrá ser ocupada ninguna finca de propiedad particular sin que previamente haya sido indemnizado su propietario, a menos que se haya obtenido del mismo la correspondiente autorización.

3.ª Las obras e instalaciones se ajustarán, en líneas generales, al proyecto presentado que ha servido de base al expediente, completado en cuanto a su detalle con arreglo al vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas y disposiciones complementarias, y teniendo siempre en cuenta lo dispuesto en las presentes condiciones.

Cualquier modificación futura del proyecto habrá de ser instada de esta Jefatura, acompañada de otro nuevo proyecto si por la importancia de la misma fuere necesario.

4.ª La presente concesión se entiende otorgada a título de precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Si con motivo de las obras del Estado o modificaciones de las mismas que se puedan ejecutar en lo sucesivo o de su explotación, conservación o servicios, hubiera que modificar de cualquier modo las instalaciones que se autorizan, queda obligado el concesionario a realizar las modificaciones que imponga la Administración, sin derecho a indemnización alguna y sin limitación de tiempo para el uso de tales modificaciones o suspensiones.

5.ª Regirán en esta concesión los preceptos de la Ley de 23 de marzo de 1900, Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, artículo 53 y siguientes del Reglamento de 7 de octubre de 1904, en cuanto no haya sido derogada por el anteriormente citado; normas técnicas aprobadas por Orden ministerial de 10 de julio de 1948; preceptos aplicables de la Ley general de Obras Públicas de 23 de abril de 1877 y su Reglamento de 6 de julio siguiente; Reglamentos de Policía de Carreteras, Ferrocarriles, Aguas y Cauces, así como todas las disposiciones de carácter general dictadas para esta clase de instalaciones o que en lo sucesivo se dicten.

6.ª Antes de dar comienzo las obras, el concesionario acreditará ante la Jefatura de Obras Públicas, mediante la presentación de la oportuna carta de pago, haber constituido en concepto de fianza definitiva un depósito equivalente al 3 % del importe del presupuesto de las obras que afectan al dominio público, según dispone el artículo 19 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas, cuya devolución se efectuará de acuerdo con lo prescrito en dicho artículo.

7.ª Las obras darán comienzo en el plazo de un mes, a partir de la comuni-

cación de la presente concesión en el "Boletín Oficial" de la provincia, y deberán quedar terminadas en el de seis meses, a partir de la misma fecha.

El concesionario deberá dar cuenta por escrito a esta Jefatura del comienzo y terminación de los trabajos.

8.ª La instalación de la línea se efectuará por cuenta y riesgo del concesionario, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

9.ª Terminadas las obras, se procederá por la Jefatura de Obras Públicas a su reconocimiento y al levantamiento del acta correspondiente, según dispone el artículo 55 del Reglamento de 7 de octubre de 1904, en la que se hará constar el cumplimiento de las condiciones fijadas en la concesión. La aprobación del acta será requisito indispensable para iniciar la explotación de la línea eléctrica.

10. Queda obligada la Sociedad peticionaria a efectuar las obras de conservación y reparación que necesiten las instalaciones para mantenerlas constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad, siendo responsable civil y criminalmente de los acciden-

tes que puedan producirse por incumplimiento de dicha obligación.

11. Tanto durante la construcción como en el período de explotación, las instalaciones quedarán sometidas a la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 7 de octubre de 1904, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que por dichos preceptos resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo se dicten.

12. Autorizada la explotación de la línea, el concesionario deberá solicitar de la Delegación de Industria de la provincia la inscripción de la misma en el Registro de Industria.

13. La Sociedad concesionaria queda obligada a efectuar el reintegro de esta concesión con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre y a presentarla en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales dentro del plazo reglamentario, debiendo seguidamente presentarla en la Jefatura de Obras Públicas para tomar nota de las correspondientes diligencias.

14. Será obligación de la Sociedad concesionaria el exacto cumplimiento de todo lo ordenado en la Ley de Contrato de

Trabajo, Ley y Reglamento de Accidentes de Trabajo, las referentes a seguridad social en general, las de protección en la industria nacional y cuantas puedan dictarse en lo sucesivo sobre dichas materias.

Caducará esta concesión por incumplimiento de alguna de estas condiciones o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, declarándose la caducidad con arreglo a los trámites prescritos por la Ley general de Obras Públicas y el Reglamento de su aplicación".

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados, a quienes se advierte que, como preceptúa el artículo 16 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto de 26 de abril de 1918 y las instrucciones de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de 23 de enero de 1950, pueden interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director general de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio en el plazo de quince días, a partir de la publicación en este "Boletín Oficial".

Zaragoza, 13 de noviembre de 1962. — El Ingeniero Jefe, A. Fernández Merino.

Núm. 4-863

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

SEPTIMA REGION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25, capítulo II, del Reglamento de 7 de junio de 1911, hoy en vigor, he acordado publicar la relación de licencias de pesca expedidas por esta Delegación durante el mes de septiembre último.

Número de orden, nombres y apellidos de los adquirentes, vecindad y profesión

DIA 3

- 3-298. Arturo Langarita Nogueras. Bardallur. Labrador.
- 3-299. Víctor García Lamata. Boquiñeni. Labrador.
- 3-300. José Vera Lambea. Tauste. Agrícola.
- 3-301. Julio Jarque Fraguas. Caspe. Barbero.
- 3-302. Isidro Sancho Lorao. Cabañas de Ebro. Pescador.
- 3-303. Iñigo Martínez Arévalo. Calatayud. Estudiante.
- 3-304. José M.ª Pereira Ramiro. Calatayud. Estudiante.
- 3-305. Pedro Marín Pedrero. Calatayud. Comercio.
- 3-306. Fernando Guzmán Lasheras. Alagón. Obrero.
- 3-307. Manuel Saló San Gabriel. Zaragoza. Ferroviario.

DIA 4

- 3-308. Mariano Navarro Franco. Zaragoza. Carpintero.
- 3-309. Valentín Piazuelo García. Zaragoza. Tallista.
- 3-310. Alberto López Lacalle. Zaragoza. A. comercial.
- 3-311. Alejandro Labarga Lázaro. Zaragoza. Estudiante.
- 3-312. José Martínez Granados. Alhama de Aragón. Jubilado.
- 3-313. Pedro Molinero Sisamón. Zaragoza. Albañil.

- 3-314. Miguel Lostao González. Luceni. Obrero.
- 3-315. Domingo del Castillo Vicente. Zaragoza. Electricista.
- 3-316. Joaquín Díaz de Tuesta Orpi. Zaragoza. Abogado.
- 3-317. Leoncio Bosque Casamián. Zaragoza. Albañil.
- 3-318. Francisco J. Les Sánchez. Zaragoza. Escolar.
- 3-319. Valentín Sierra Benedí. Zaragoza. Pintor.
- 3-320. Angel Tejedor Gracia. Zaragoza. Comercio.

DIA 6

- 3-321. Juan Calderón Pereira. Urriés. Albañil.
- 3-322. José Miguel Costa Serrano. Morata de Jalón. Chófer.
- 3-323. Ignacio Alloza Postigo. Zaragoza. Metalúrgico.
- 3-324. Mariano Martínez Casanova. Tauste. Mosaista.
- 3-325. Santiago Martínez Soler. Zaragoza. Metalúrgico.
- 3-326. Carmelo Lázaro Alquézar. Zaragoza. Jornalero.
- 3-327. José Rubio Málaga. Zaragoza. Empleado.
- 3-328. Eusebio Usón Esteban. Boquiñeni. Pescador.
- 3-329. Ernesto Lalmolda Madre. Zaragoza. Profesor mercantil.

DIA 8

- 3-330. Serafín Torcal Andrés. Calatayud. Guarda.
- 3-331. Andrés Cabrera Ortiz. Zaragoza. Ebanista.
- 3-332. Florencio Tena Falcón. Zaragoza. Empleado.
- 3-333. Félix Mar Laplana. Cartuja Baja. Pescador.
- 3-334. Daniel Falcón García. Zaragoza. Pescador.

DIA 11

- 3-335. Julio Martínez Marco. Zaragoza. Ferroviario.
- 3-336. Antonio Pérez Alquézar. Cartuja Baja. Pescador.
- 3-337. Luis Navarro Aranaz. Zaragoza. Calefactor.
- 3-338. Emilio Cuesta Borobia. Pedrola. Albañil.
- 3-339. Pedro José Esponera Pascual. Zaragoza. Ingeniero.

DIA 12

- 3-340. Francisco Maldonado Ríos. Zaragoza. Empleado.
 3-341. José Ara Alcubierre. Zaragoza. Albañil.
 3-342. Juan Moreno Barceló. Zaragoza. Jornalero.
 3-343. Antonio del Río Guillén. Zaragoza. Fundidor.
 3-344. Fermín Marqueta Lausín. Zaragoza. Fumista.
 3-345. Bautista Miguel Ramón. Zaragoza. Peluquero.
 3-346. Angel Peñalosa Andréu. Calatayud. Comercio.
 3-347. Mario Monterde Pina. Zaragoza. Pescador.
 3-348. Jesús Latorre Sanz. Zaragoza. Carpintero.
 3-349. José Gonzalvo Lagunas. Zaragoza. Electricista.

DIA 13

- 3-350. Félix Morte Gómez. Zaragoza. Metalúrgico.
 3-351. Antonio Esteban Rodríguez. Zaragoza. Panadero.
 3-352. Baltasar Guajardo Guerrero. Ibdes. Jornalero.
 3-353. Mariano Arie Alcaraz. Grisen. Agricultor.
 3-354. Daniel Catalán Blasco. Caspe. Carpintero.
 3-355. Manuel Ranillos Ambós. Caspe. Jornalero.

DIA 14

- 3-356. Donato Ibáñez Tomás. Zaragoza. Bombero.
 3-357. Fermín Martínez González. Zaragoza. Zapatero.
 3-358. Rafael Gasca Abadía. Zaragoza. Comercio.
 3-359. José Pinilla Sobrevía. Zaragoza. Empleado.

DIA 15

- 3-360. Miguel Marco Fernández. Zaragoza. Estudiante.
 3-361. Nicolás Iglesias Pérez. Zaragoza. Obrero.

DIA 17

- 3-362. Evaristo Aznar Saluena. Zaragoza. Militar.

DIA 18

- 3-363. Jesús Lisbona Pinilla. Alforque. Pescador.
 3-364. José López Blanco. Zaragoza. Industrial.
 3-365. José Morales Borao. Zaragoza. Marmolista.
 3-366. Lorenzo Embid Luna. Mesones de Isuela. Electricista.

DIA 19

- 3-367. Hermenegilda González Zaragoza. Sus labores.
 3-368. Ignacio Falcó Naval. Zaragoza. Estudiante.
 3-369. Constantino Garín Coarasa. Zaragoza. Industrial.
 3-370. Jesús Corellano Fuentes. Zaragoza. Impresor.
 3-371. Manuel Pastor Aranda. Zaragoza. Albañil.
 3-372. Manuel Perales Anchelegues. Zaragoza. Moldeador.
 3-373. Aurelio Colás Galván. Zaragoza. Mecánico.
 3-374. Pedro Vela Monreal. Sabiñán. Panadero.
 3-375. Gregorio Marcén Azara. Zaragoza. Comercio.

DIA 21

- 3-376. Emilio González García. Zaragoza. Industrial.
 3-377. José Munárriz Pantaleón. Zaragoza. Empleado.
 3-378. José Bueno Monge. Zaragoza. Militar.
 3-379. Roque Martín Dolader. Caspe. Soldador.
 3-380. Elías Jarque Benedí. Caspe. Jornalero.
 3-381. Eustaquio Pérez Pérez. Ruesta. Jubilado.

DIA 22

- 3-382. Juan Valls Ayala. Calatayud. Agricultor.
 3-383. Juan Julián Zamora López. Zaragoza. Teléfonos.
 3-384. Ramón García Merino. Zaragoza. Farmacia.
 3-385. Dudeck Oswald Denstch. Siegen (Alemania). Músico.

DIA 24

- 3-386. Guillermo Biendicho Lahuerta. Zaragoza. Estudiante.
 3-387. Fernando Cuenca Moreno. Alhama de Aragón. Alfarero.
 3-388. Tomás Asensio Olivés. Sabiñán. Comerciante.
 3-389. Rufino Mora Risueño. Zaragoza. Ebanista.

DIA 25

- 3-390. José Muñoz Navarro. Quinto de Ebro. Ferroviario.
 3-391. Francisco Yebra Yebra. Calatorao. Mutualista.
 3-392. Alfonso Gracia García. Gelsa de Ebro. Pescador.
 3-393. Narciso Martínez Bonilla. Zaragoza. Ferroviario.
 3-394. Miguel Lisbona Larróitz. Alforque. Pescador.
 3-395. Antonio García Avellaned. Gelsa de Ebro. Pescador.

DIA 26

- 3-396. Dionisio Corjón Rubio. Zaragoza. Obrero.
 3-397. Guillermo Modrego Carrero. Zaragoza. Curtidor.
 3-398. Marcelino Martínez Andrés. Zaragoza. Empleado.
 3-399. Joaquín Castelar Falcón. Zaragoza. Zapatero.
 3-400. José Soro Blesa. Zaragoza. Guarda coches.

DIA 27

- 3-401. Juan Martínez Esteve. Mequinenza. Minero.

DIA 28

- 3-402. Aniceto Martínez Martínez. Gallur. Jornalero.
 3-403. Fermín Miguel Sancho. Gallur. Ferroviario.

Zaragoza, 6 de octubre de 1962. — El Ingeniero Jefe Delegado, José-María Ruiz Tapiador.

Núm. 5-032

Jefatura Superior de Policía

Relación nominal de las licencias de caza expedidas durante el mes de septiembre de 1962.

DIA 1.

- 3-608. Zaragoza. — Saturnino Valencia Perera.
 3-609. Zaragoza. — Metodio Robles Abad.
 3-610. Zaragoza. — José García Gracia.
 3-611. Zaragoza. — Fernando Pina Cebrián.
 3-612. Zaragoza. — Antonio Mareca Gascón.
 3-613. Zaragoza. — Luis Ollés Juste.
 3-614. Zaragoza. — Emilio Serrállez Enguita.
 3-615. Zaragoza. — Antonio Garrido Olivares.
 3-616. Zaragoza. — Luis Bagüés Gracia.
 3-617. Zaragoza. — José Sebastián Arrieta.
 3-618. Zaragoza. — Antonio Sorolla Calvete.
 3-619. Zaragoza. — Manuel Gracia Charles.
 3-620. Zaragoza. — Claudio Martín Gracia.
 3-621. Zaragoza. — Enrique Sánchez López.
 3-622. Zaragoza. — Antonio Ballabriga Barbat.
 3-623. Zaragoza. — Mariano Salafranca Domenche.
 3-624. Zaragoza. — Alfredo Quílez Flores.
 3-625. Zaragoza. — José Brusel Marchador.
 3-626. Zaragoza. — Luis Ruiz Príncipe.
 3-627. Zaragoza. — Iñigo Pérez Polo.
 3-628. Zaragoza. — Jaime Guinea Roldán.
 3-629. Zaragoza. — José Guillén Sánchez.
 3-630. Cervera de la Cañada. — Pascual Lorente Rubio.
 3-631. Anento. — Hilario Piqueras Cebollada.

- 3-632. Ateca. — Miguel de Gracia Soriano.
 3-633. Juslibol. — Eugenio Lasala Bonafonte.
 3-634. Escatrón. — José Moreno López.
 3-635. Leciñena. — Angel Solanas Bagüés.
 3-636. Sástago. — Antonio Aznar Torres.
 3-637. Luceni. — César Pérez Vázquez.
 3-638. Aguarón. — Gonzalo Ruesca Sancho.
 3-639. Montañana. — José Francisco Gil Pellicena.
 3-640. Erla. — Alvaro Gil López.
 3-641. Villafranca de Ebro. — Pascual Pueyo Continente.
 3-642. Villadoz. — Miguel Funes Peinado.
 3-643. Cabolafuente. — Francisco Marco Nieto.
 3-644. Villarroya de la Sierra. — Matías Marco Urbano.
 3-645. La Zaida. — Manuel Gracia Salvador.
 3-646. Encinacorba. — Cesáreo Sancho Guzmán.
 3-647. San Mateo de Gállego. — Antonio Tolosa Aranda.
 3-648. Morés. — Jacinto Jaraba Gasca.
 3-649. Ricla. — Pedro Dionisio Labuerta Sánchez.
 3-650. La Almolda. — Jesús Albalá Puy.
 3-651. Uncastillo. — Jesús Aznárez Ezquerra.
 3-652. Valtorres. — Juan Pascual Bernal Bernal.
 3-653. Quinto de Ebro. — Francisco Borroy Abenia.
 3-654. Aranda de Moncayo. — Pascual Moreno Gea.
 3-655. Jaraba. — Eduardo Pascual Acero Benedí.
 3-656. Villanueva de Jiloca. — José Luis Royo Vallestín.
 3-657. Pina de Ebro. — Pascual Carreras Belled.
 3-658. Muel. — Miguel Alebesque Train.
 3-659. Escatrón. — Pablo Escartín Gracia.
 3-660. Pastriz. — Felipe Mateo Brosed.
 3-661. Epila. — Julio Antonio de la Parra Martín.
 3-662. Jaraba. — Pascual Lacruz Arregui.
 3-663. Zuera. — Silvestre Angoy Murillo.
 3-664. Sisamón. — Andrés Lozano Mendoza.
 3-665. Villafranca de Ebro. — Orencio Castellón Larraga.
 3-666. Bijuesca. — Mateo Pérez Asensio.
 3-667. Villarroya de la Sierra. — Pascual Serrano Laguna.

DIA 3

- 3-668. Plaza. — Jesús Blasco Lázaro.
 3-669. Plaza. — Gregorio Borque Hernández.
 3-670. Plaza. — Jesús Martínez Vera.
 3-671. Plaza. — Manuel Pardillos Vázquez.
 3-672. Plaza. — Rafael García Pérez.
 3-673. Plaza. — León Miguel Andrés Morlanes.
 3-674. Plaza. — Angel Marco Bazán.
 3-675. Plaza. — Antonio Fay Company.
 3-676. Plaza. — Pedro Peralta Bescós.
 3-677. Plaza. — Bernardo Ruiz Campos.
 3-678. Plaza. — Cosme Gastón Marco.
 3-679. Plaza. — Eloy Juan Larraz.
 3-680. Plaza. — Urbano Alquézar Albero.
 3-681. Plaza. — Antonio Pascual Cunquero.
 3-682. Plaza. — Lorenzo Bueno Espital.
 3-683. Plaza. — Mariano García Yagüe.
 3-684. Plaza. — César Mariel Muniesa.
 3-685. Plaza. — José Martín Lafuente.
 3-686. Plaza. — Emilio Tello Aina.
 3-687. Plaza. — Enrique Gonzaga Verón.
 3-688. Plaza. — Santiago Estaún Vallés.
 3-689. Plaza. — César Pérez Capapey.
 3-690. Plaza. — Mariano Sánchez Cebrián.
 3-691. Plaza. — Angel Andrés Asta.
 3-692. Plaza. — Félix Sánchez Adelantado.
 3-693. Plaza. — Santiago Sancho Losilla.
 3-694. Plaza. — Eduardo Follos Millán.
 3-695. Plaza. — Carmelo Pedro Forcén Gracia.
 3-696. Miedes de Aragón. — Alejandro Tomás Moreno.

- 3-697. Miedes de Aragón. — Macario Quero Lorente.
 3-698. Epila. — Domingo José de la Parra Martín.
 3-699. Sabiñán. — José Luis Raga García.
 3-700. Cetina. — José Marco Mateo.
 3-701. Munébrega. — Leandro Bueno Monterde.
 3-702. Valtorres. — Segundo Pérez Polo.
 3-703. Fuentes de Jiloca. — Paulino Castillejo Seguin.
 3-704. Fabara. — Manuel Usón Balaguer.
 3-705. Leciñena. — Tomás Solanas Bagüés.
 3-706. Murillo de Gállego. — José Angüés Pérez.
 3-707. Paracuellos de Jiloca. — Manuel Erruz Monteagudo.
 3-708. Montañana. — Angel López Vallés.
 3-709. Castiliscar. — Abilio Fanlo Baztán.
 3-710. Bujaraloz. — Mariano Aguilar Palacios.
 3-711. Sabiñán. — Félix Gállego Arenas.
 3-712. Castejón de las Armas. — José Luis Remacha Sánchez.
 3-713. Morés. — Guillermo Torno Bueno.
 3-714. Tierga. — Florencio Marín Roy.
 3-715. Tierga. — Miguel Rodrigo Blasco.
 3-716. Bureta. — Benito Sánchez Domínguez.
 3-717. Tauste. — Angel Laborda Murillo.
 3-718. Tauste. — José Ruiz Cuartero.
 3-719. Tauste. — Pascual Ansó Salas.
 3-720. Tauste. — José Zueco Melero.
 3-721. Monzalbarba. — Lucio Núñez Calvo.
 3-722. Sádaba. — José Luis Galindo Navarro.
 3-723. Ibdes. — Cecilio Esteban Camacho.
 3-724. Novillas. — Antonio Gracia Pardos.
 3-725. Maella. — Domingo Alcañiz Altabá.
 3-726. Fuentes de Ebro. — Manuel Soro Fraile.
 3-727. La Vilueña. — Mariano Cabrerizo Bernal.
 3-728. Luceni. — Florencio Becerril Royo.
 3-729. Tauste. — Salvador Sáez Sanmartín.
 3-730. Encinacorba. — Julio Gracia Agudo.
 3-731. Morés. — José Bueno Uriol.
 3-732. Salvatierra de Esca. — Vicente García García.
 3-733. Cartuja Baja. — Santos Alcubierre Escuder.
 3-734. Tarazona. — Angel Hernández Jiménez.
 3-735. Ejea de los Caballeros. — Antonio Allué Aguilar.
 3-736. Ejea de los Caballeros. — Francisco Guinda Samper.
 3-737. Utebo. — Pascual Sánchez Marco.
 3-738. Utebo. — Félix Buñuel Pascual.
 3-739. Paniza. — Ivo Serrano Baselga.
 3-740. Embid de la Ribera. — Gustavo Lázaro Hernández.

DIA 4

- 3-741. Caspe. — Francisco Fillola Cubeles.
 3-742. Caspe. — José Poblador París.
 3-743. Caspe. — Manuel Bel Marqués.
 3-744. Caspe. — Juan Ruiz Martínez.
 3-745. Caspe. — Mariano Marín Ortiz.
 3-746. Caspe. — Manuel Montañés Layel.
 3-747. Caspe. — Manuel Comech Paracuellos.
 3-748. Caspe. — Joaquín Latre Dolader.
 3-749. Caspe. — Francisco Aznar Gargallo.
 3-750. Nuez de Ebro. — Juan Mayordomo Mayordomo.
 3-751. Borja. — José I. Rey Urbez.
 3-752. Gelsa de Ebro. — José Jiménez Resano.
 3-753. Alfajarín. — José Fernando Martín.
 3-754. Arándiga. — Vicente Martín Ostáriz.
 3-755. Jarque de Moncayo. — Armando Sancho Liarte.
 3-756. Pina de Ebro. — Rafael López Blasco.
 3-757. Ambel. — Moisés López Lajusticia.
 3-758. Cervera de la Cañada. — Angel Adán Fraile.
 3-759. Barrio de Santa Isabel. — Antonio Tena Ramón.
 3-760. Villalengua. — Alfredo Delgado Elipe.
 3-761. Montón. — José Yagüe Tejero.
 3-762. Ejea de los Caballeros. — Jesús Ochoa Guzmán.

- 3-763. Ejea de los Caballeros. — Pascual Aragüés Villa.
 3-764. Juslibol. — Valero Peco Tomás.
 3-765. Escatrón. — Marcos Barrachina Casión.
 3-766. Ainzón. — Francisco Pardo Aznar.
 3-767. Ainzón. — Primitivo Martín Rabadán.
 3-768. Alagón. — Ricardo Sánchez López.
 3-769. Alagón. — José Borque Mandar.
 3-770. La Almunia. — Agapito Jiménez Perlado.
 3-771. Morata de Jiloca. — Atanasio Lapuente Langa.
 3-772. Morata de Jiloca. — José Alonso Aznar.
 3-773. Morata de Jiloca. — Manuel Oriol Torcal.
 3-774. Mequinenza. — Miguel Ferragut Beltrán.
 3-775. Mequinenza. — Antonio Martínez Heredia.
 3-776. Miralbueno. — José Aliaga Benito.
 3-777. Alhama de Aragón. — Felipe Rubio Espeleta.
 3-778. Alhama de Aragón. — Román Betrián Moreno.
 3-779. Sádaba. — Ricardo Asín Lamarca.
 3-780. Muel. — Silvano García Blasco.
 3-781. Tauste. — Manuel Murillo Llera.
 3-782. Tauste. — Miguel Pola Ruiz.
 3-783. Tauste. — Fernando Lambea Navarro.
 3-784. Calmarza. — Rudesindo Escolano Arroyo.
 3-785. Calmarza. — Tomás Escolano Nieto.
 3-786. Zuera. — Ramón Alcubierre Aladrén.
 3-787. Agón. — Florencio Navarro Medina.
 3-788. Zaragoza. — Santiago Henar Domínguez.
 3-789. Zaragoza. — Teodoro Alcalde López.

DIA 5

- 3-790. Zaragoza. — José Vicente García Gómez.
 3-791. Zaragoza. — Orlando Soterías Gimeno.
 3-792. Zaragoza. — Eugenio Artal Artal.
 3-793. Zaragoza. — José Luis Trallero Ortega.
 3-794. Zaragoza. — Julio Aznar Gasca.
 3-795. Zaragoza. — Alfonso Gaspar Auría.
 3-796. Zaragoza. — Gregorio Angulo Clavero.
 3-797. Zaragoza. — Antonio Tena Gil.
 3-798. Zaragoza. — José Pérez Subirón.
 3-799. Zaragoza. — Pedro Pallarés Grau.
 3-800. Zaragoza. — Armando Sediles Vicente.
 3-801. Zaragoza. — Jesús Murillo Consejo.
 3-802. Zaragoza. — Camilo Carballo Fernández.
 3-803. Zaragoza. — Pablo Andrés Gómez.
 3-804. Zaragoza. — Antonio Villanueva Herrero.
 3-805. Zaragoza. — Pablo Tello Dobato.
 3-806. Zaragoza. — Félix Mené Lampré.
 3-807. Zaragoza. — Juan Miranda Sampietro.
 3-808. Zaragoza. — Miguel Fernández Cossío.
 3-809. Zaragoza. — José Galindo Aznar.
 3-810. Zaragoza. — Antonio Laga Marimaña.
 3-811. Zaragoza. — Alejo Aliaga Benedicto.
 3-812. Otera. — Fausto Acerete Pascual.
 3-813. Murero. — Daniel Morata Morata.
 3-814. Mara. — José Leciñena Ibarra.
 3-815. Cabañas de Ebro. — Guillermo Gonzalo Pes.
 3-816. Villafeliche. — Manuel Crespo Ibáñez.
 3-817. Casetas. — Félix Cartagena Claramonte.
 3-818. Orera. — Pascual Tejero Bravo.
 3-819. Codo. — Macario Ponz Pérez.
 3-820. Tarazona. — Victoriano Martínez García.
 3-821. Campillo de Aragón. — Félix Mirallas Morúa.
 3-822. Sástago. — Antonio Juste Ramón.
 3-823. Atea. — José García Lázaro.
 3-824. Ainzón. — José Luis Sanz Bayona.
 3-825. Luna. — Gregorio Catyiela Marco.
 3-826. Munébrega. — Manuel Ansón Gregorio.
 3-827. Azuara. — Pedro Muniesa Latorre.

- 3-828. Sos del Rey Católico. — Eusebio Remón Castiello.
 3-829. Epila. — Miguel Ballarín Aguirán.
 3-830. Lituénigo. — Doroteo Gil Jiménez.
 3-831. Torrijo de la Cañada. — Angel Latorre Martínez.
 3-832. Bujaraloz. — Jesús Lupón Rigabert.
 3-833. Garrapinillos. — Mariano Gay Lardiés.
 3-834. Garrapinillos. — Félix Manero Morales.
 3-835. Garrapinillos. — Alejandro Pascual Gracia.
 3-836. Garrapinillos. — Antonio Jiménez Jiménez.
 3-837. Garrapinillos. — Angel Aznar Pinilla.
 3-838. Monterde. — Angel Lavilla Marco.
 3-839. Villamayor. — Mariano Escario Lozano.
 3-840. Villamayor. — Santiago Tena Gil.
 3-841. Botorrita. — Anselmo Gimeno Bernal.
 3-842. Los Fayos. — Benito García García.
 3-843. La Almunia de Doña Godina. — Aquilino Sanjuán Agudo.
 3-844. Casetas. — Luis Guía Ballera.
 3-845. Casetas. — Valentín Calvera Sebastián.
 3-846. Luna. — José Luis Soláns Oliván.
 3-847. Azuara. — Pedro Muniesa Casamayor.
 3-848. Torres de Berrellén. — Alejandro Causapé Bona.
 3-849. Alagón. — Andrés Bona Santabábara.
 3-850. Sofuentes. — Emiliano Pérez Gayarre.

DIA 6

- 3-851. La Almunia. — Marcelino Velilla Cabrerizo.
 3-852. Morata de Jiloca. — Narciso Ballano Julián.
 3-853. El Frasno. — José María Martínez Lafuente.
 3-854. Uncastillo. — Pedro Guinda Victoriano.
 3-855. Fuendejalón. — Bienvenido Andía Gil.
 3-856. Luna. — Aurelio Casbas Franco.
 3-857. Escatrón. — Lorenzo Lucea Moreno.
 3-858. Remolinos. — Angel Carcas Tejero.
 3-859. Caspe. — Jesús Poblador Centellas.
 3-860. Ateca. — Fernando González Borja.
 3-861. Pradilla de Ebro. — Julián Cuartero Aguarón.
 3-862. Torres de Berrellén. — Joaquín Gimeno Cidraque.
 3-863. Nonaspe. — Agustín Tabera Villalón.
 3-864. Val de San Martín. — Cirilo Camacho Ballestín.
 3-865. Daroca. — Anselmo Juberías Juberías.
 3-866. Calatayud. — Blas García Cabello.
 3-867. Ejea de los Caballeros. — Juan José Pitar Pérez.
 3-868. Munébrega. — Francisco Langa Bueno.
 3-869. Jarque. — Miguel Becerril Martínez.
 3-870. San Mateo de Gállego. — Mariano Pisa López.
 3-871. Terrer. — Antonio Andrés Moreno.
 3-872. Bárboles. — Vicente Bertol Aliaga.
 3-873. Ibdes. — Manuel Guajardo Lozano.
 3-874. Ibdes. — Pascual Garcés Monge.
 3-875. Villadoz. — Pedro José Hernández Sebastián.
 3-876. Casetas. — Luis Miguel Miguel.
 3-877. Zuera. — Antón Banzo Aso.
 3-878. Belchite. — Mariano Magaldo Mombiola.
 3-879. Cariñena. — Rafael Gutiérrez Barberán.
 3-880. Cariñena. — Antonio Serrano Gálvez.
 3-881. Pina de Ebro. — Elías Portolés Rivera.
 3-882. Fuentes de Ebro. — Pascual Artajona Anadón.
 3-883. Sierra de Luna. — Antonio Conde Barón.
 3-884. Paniza. — Eugenio Lafuente Mateo.
 3-885. Plasencia de Jalón. — Daniel Pérez Pérez.
 3-886. Bardallur. — Julián Gracia Lahoz.
 3-887. Gallur. — Antonio Ferruz Molina.
 3-888. Gallur. — Manuel Lostao González.
 3-889. Gallur. — Mariano Capdevilla Bolsa.
 3-890. Alfajarín. — Víctor Carlos Solano Mesequer.
 3-891. Almonacid de la Cuba. — Arsenio Ordovás Serrano.
 3-892. Jarque. — Isaac Gaspar Gaspar.

- 3-893. Utebo. — Manuel Alastuey Botaya.
 3-894. Botorrita. — Raimundo Boldoba Benito.
 3-895. Botorrita. — Enrique Boldoba Laguarda.
 3-896. Botorrita. — Enrique Ortillés Boldoba.
 3-897. Botorrita. — Santos Ester Rodríguez.
 3-898. Botorrita. — Angel Ester Rodríguez.
 3-899. Botorrita. — Manuel Aliaga Peza.
 3-900. Botorrita. — Félix Escolano Larena.
 3-901. Botorrita. — José Boldoba Benito.
 3-902. Garrapinillos. — Angel Sánchez Mata.
 3-903. Mequinenza. — Jesús Albero Callizo.
 3-904. Mequinenza. — Manuel Fustrubo Fornos.
 3-905. Sádaba. — Pedro López Mayayo.
 3-906. Sádaba. — Francisco Melida Valenzuela.
 3-907. Morós. — Juan Antonio Agreda Domínguez.
 3-908. Zaragoza. — Manuel Sopeña Perdiguer.
 3-909. Zaragoza. — Miguel López Pérez.
 3-910. Zaragoza. — José María Sanagustín López.
 3-911. Zaragoza. — José Millán Marín.
 3-912. Zaragoza. — Alfonso Oliete Fernández.
 3-913. Zaragoza. — Gregorio Arellano López.
 3-914. Zaragoza. — Emilio López Salueña.
 3-915. Zaragoza. — Mariano Luis Parra del Campo Cañaverall.
 3-916. Zaragoza. — Emilio Espejo Abezuelo.
 3-917. Zaragoza. — Evaristo Becerril Martínez.
 3-918. Zaragoza. — Victoriano Conchello Asín.
 3-919. Zaragoza. — José Redondo Romanos.

DIA 7

- 3-920. Zaragoza. — Sebastián García Jaques.
 3-921. Zaragoza. — Juan Lanz Rubio.
 3-922. Zaragoza. — Emiliano Blasco Lázaro.
 3-923. Zaragoza. — Mariano Adán Quílez.
 3-924. Zaragoza. — Antonio Guillén Zubieta.
 3-925. Zaragoza. — Julio Adán Quílez.
 3-926. Zaragoza. — Victoriano Colina Ruiz.
 3-927. Zaragoza. — Joaquín Manero Ginés.
 3-928. Zaragoza. — Justo Esteban Rubio.
 3-929. Zaragoza. — Miguel Ciscar Maestre.
 3-930. Zaragoza. — Domingo Ramos Tomás.
 3-931. Zaragoza. — Manuel Ezquerria Ezquerria.
 3-932. Zaragoza. — Enrique Sanz Alonso.
 3-933. Zaragoza. — Antonio Martínez Martínez.
 3-934. Agón. — Pedro Conget Agapita.
 3-935. Ainzón. — Celestino Pardo Domínguez.
 3-936. Ainzón. — Teófilo Palacín Cruz.
 3-937. Ainzón. — Andrés Pardo Domínguez.
 3-938. Alagón. — Luis Escolá Gracia.
 3-939. Alberite de San Juan. — Arturo Cabello López.
 3-940. Belchite. — José Antonio Marín Vallés.
 3-941. Borja. — Luis Zapata Bureba.
 3-942. Borja. — José Lahuerta Belsué.
 3-943. Borja. — Adolfo Sánchez Belío.
 3-944. Borja. — Angel Gabás Bosque.
 3-945. Brea de Aragón. — Vidal Barcelona Lafuente.
 3-946. Brea de Aragón. — José Alonso Aparicio.
 3-947. Bureta. — José Martínez Sánchez.
 3-948. Calatayud. — Bernardo Uriol Villalba.
 3-949. Castejón de las Armas. — Francisco Urbano Marina.
 3-950. Cosuenda. — José Lorente García.
 3-951. Cuarte de Huerva. — Pascual Lobera Laserna.
 3-952. Ejea de los Caballeros. — Félix Blasco Tolosana.
 3-953. Ejea de los Caballeros. — Eusebio Baquedano Serrano.
 3-954. Ejea de los Caballeros. — Gregorio Millas Garcés.
 3-955. Ejea de los Caballeros. — Susana Villarreal Mera.
 3-956. Ejea de los Caballeros. — Miguel Jordán Murillo.
 3-957. Ejea de los Caballeros. — Avelino Liso Sauras.

- 3-958. Ejea de los Caballeros. — José Lambán Ventura.
 3-959. Epila. — Leandro Antonio Pérez García.
 3-960. Epila. — Francisco Ondiviela Carvajal.
 3-961. Epila. — Julián González Sanz.
 3-962. Epila. — Saturnino Celaya Ondiviela.
 3-963. Escatrón. — Valentín Lacruz Serrate.
 3-964. Escatrón. — Luis Hidalgo Yáñez.
 3-965. Fuentes de Ebro. — Víctor Berges Val.
 3-966. Jaraba. — Lorenzo Monge Pérez.
 3-967. Leciñena. — José Luis Montón Sancho.
 3-968. Leciñena. — Pascual Orús Sancho.
 3-969. Malón. — José Belloso Baigorri.
 3-970. Mequinenza. — Manuel Mejía Quiñones.
 3-971. Mequinenza. — Enrique Estévez Ferragut.
 3-972. Mequinenza. — Constantino Borbón Espluga.
 3-973. Nuez de Ebro. — Máximo Gracia Berdala.
 3-974. Nuez de Ebro. — Angel Palomar Serrano.
 3-975. Peñaflo de Gállego. — Eusebio Mateo Lacomá.
 3-976. Pina de Ebro. — Mariano Villanueva Gayán.
 3-977. Pradilla de Ebro. — Nicomedes Emperador Vera.
 3-978. Rodén. — Mariano Berges Barón.
 3-979. Rodén. — Gregorio Abadía Berges.
 3-980. Sádaba. — Jesús Ramírez Olóriz.
 3-981. San Martín de Moncayo. — Emilio Hernández Enériz.
 3-982. Vierlas. — Eladio Morales Usón.
 3-983. Ainzón. — Angel Pablo Pardo.
 3-984. Aranda de Moncayo. — Marcos Andaluz Ruiz.
 3-985. Pinseque. — Marcelino Alvarez Fauro.
 3-986. Fréscano. — Laureano López Bermejo.
 3-987. Plasencia de Jalón. — Daniel Pérez Lasheras.
 3-988. Ibdes. — Saturio Guajardo Solanos.
 3-989. Boquiñeni. — Pablo Castellot Almáu.

DIA 8

- 3-990. Ejea de los Caballeros. — Luis Ciudad Laborda.
 3-991. Ejea de los Caballeros. — Miguel Sánchez Marco.
 3-992. Ejea de los Caballeros. — Juan Pérez Soto.
 3-993. Ejea de los Caballeros. — Ignacio Ital Romeo.
 3-994. Ainzón. — José Liñán Arilla.
 3-995. Ateca. — José Sánchez Longares.
 3-996. Sástago. — Ramón Sariñena Ferruz.
 3-997. Escatrón. — Rafael Vives Pajares.
 3-998. Montañana. — Manuel Buisán López.
 3-999. Ruesca. — José Luis Agudo Villa.
 4-000. Fuendejalón. — Bienvenido Andía Aznar.
 4-001. Garrapinillos. — Antonio Estage Clemente.
 4-002. Gelsa de Ebro. — Benito Gonzalvo García.
 4-003. Caspe. — José Casas Alonso.
 4-004. Calatayud. — Faustino García Lorente.
 4-005. Calatayud. — Manuel Gutiérrez Cortés.
 4-006. Sádaba. — Manuel Navarro Mombiola.
 4-007. Zuera. — Esteban Angoy Murillo.
 4-008. Zuera. — Rafael Calvo Sánchez.
 4-009. Uncastillo. — Florián Navarro Arilla.
 4-010. Casetas. — Jesús Gay Pascual.
 4-011. Villarreal de Huerva. — Pascual Majarenc Moya.
 4-012. Tauste. — Justo Francés Pardo.
 4-013. Tauste. — Daniel Larrodé Martínez.
 4-014. Cadrete. — Marcelino Benito Ostábal.
 4-015. Gelsa de Ebro. — Esteban Gonzalvo Usón.
 4-016. La Almolada. — Mariano Lausac Mur.
 4-017. La Muela. — Félix González Albo.
 4-018. Sos del Rey Católico. — Pedro Agórriz Puente.
 4-019. Sos del Rey Católico. — José Luis Machín Zorroza.
 4-020. Sos del Rey Católico. — Máximo Espatolero Rubio.
 4-021. Azuara. — Jesús Baquero Lahoz.
 4-022. Maella. — José Hospital Ferrer.
 4-023. Maella. — Vicente Lafuente Liarte.

- 4-024. Maella. — Joaquín Puyol Lacueva.
 4-025. Peñaflo de Gállego. — Miguel Angel Lacosta Fustero.
 4-026. Tauste. — Francisco Larráz Lampre.
 4-027. Mesones de Isuela. — Valentín Fernández Méndez.
 4-028. Villamayor. — Mariano Puig Casasús.
 4-029. Leciñena. — Vicente Bolea Angles.
 4-030. Leciñena. — Calixto Escartín Solanas.
 4-031. Leciñena. — Carmelo Rubio García.
 4-032. Torrellas. — Fermín García Vela.
 4-033. Zaragoza. — Francisco Zafra Solera.
 4-034. Zaragoza. — Justo José Navarro Rojas.
 4-035. Zaragoza. — Jesús Nebra Alvarez.
 4-036. Zaragoza. — Angel Lozano Rodríguez.
 4-037. Zaragoza. — Antonio Martínez Burguete.
 4-038. Zaragoza. — Conrado Rodríguez Lozano.
 4-039. Zaragoza. — Manuel Sánchez Gracia.
 4-040. Zaragoza. — José Catalán Ibáñez.
 4-041. Zaragoza. — Marino Alastrué Solano.
 4-042. Zaragoza. — Tomás López Palomeque.
 4-043. Zaragoza. — Iñigo Gómez Moreno.
 4-044. Zaragoza. — Antonio José Díaz Moyano.
 4-045. Zaragoza. — Luis Collados Gil.

DIA 10

- 4-046. Zaragoza. — Ricardo Casasús Cáncer.
 4-047. Zaragoza. — Segundo Soro Alconchel.
 4-048. Zaragoza. — Francisco Salvador Casabona.
 4-049. Zaragoza. — Serafín Carbó Sancho.
 4-050. Zaragoza. — Antonio Marco Macaya.
 4-051. Zaragoza. — Jesús Pinilla Crespo.
 4-052. Zaragoza. — Francisco Carilla Rubio.
 4-053. Zaragoza. — Antonio Esteban Rodríguez.
 4-054. Zaragoza. — José María Fuentes Aznar.
 4-055. Zaragoza. — Juan Moreno Barceló.
 4-056. Zaragoza. — Andrés Domínguez Asensio.
 4-057. Zaragoza. — Vicente Berga García.
 4-058. Zaragoza. — José Sánchez Hernando.
 4-059. Zaragoza. — Cosme Pellicer Gracia.
 4-060. Zaragoza. — Ricardo Blas Fernández.
 4-061. Zaragoza. — Miguel Pellicena Asensio.
 4-062. Sos del Rey Católico. — Sixto Tanco Meoz.
 4-063. Osera de Ebro. — Valentín Baquero Moliner.
 4-064. Osera de Ebro. — Cándido Pérez Martín.
 4-065. Osera de Ebro. — Angel Salas Puértolas.
 4-066. Osera de Ebro. — Sebastián Périz Mombiela.
 4-067. Ejea de los Caballeros. — Julián Clemente Samper.
 4-068. Ejea de los Caballeros. — Máximo López Lafora.
 4-069. Rodén. — Gonzalo Miguel Val.
 4-070. Fuentes de Ebro. — José Berges Olague.
 4-071. Gallur. — Antonio Magdalena Domínguez.
 4-072. Monreal de Ariza. — José María Lausín Cataluña.
 4-073. Bordalba. — Cayo Fosterillo Lacalle.
 4-074. Mallén. — Alejandro Longás González.
 4-075. Calatayud. — Santiago Gil Monge.
 4-076. Longares. — Gregorio Orduña Remón.
 4-077. Embid de Ariza. — Bienvenido Traid López.
 4-078. Villafeliche. — Eusebio Cabrera Romea.
 4-079. Villafeliche. — José Grima Piquero.
 4-080. Luna. — José María Soro Sánchez.
 4-081. Atea. — Antonio Morata Morata.
 4-082. Cabañas de Ebro. — Mateo Sancho Lorao.
 4-083. Cabañas de Ebro. — Esteban Pedraza López.
 4-084. Juslibol. — Benjamín Lasala Barbó.
 4-085. Torrijo de la Cañada. — Florentino Herrero Muñoz.
 4-086. Valmadrid. — José Zaragozaano Berné.
 4-087. Maella. — Ramiro Barberán Guimerá.
 4-088. Maella. — José Fibor Soler.

- 4-089. Maella. — Manuel Albesa Julve.
 4-090. Luna. — Alfonso Falcón Terror.
 4-091. Tarazona. — Víctor Villarroya Sanmartín.
 4-092. Tarazona. — Florentino Lavilla Villar.
 4-093. Longares. — Antonio Gasca Tortajada.
 4-094. Villarreal de Huerva. — Vicente Lázaro Carod.
 4-095. Miedes de Aragón. — Leoncio Ruiz Navarro.
 4-096. Sádaba. — Roberto Rueda Ortillés.
 4-097. Lagata. — José Lázaro Ardid.
 4-098. Gelsa de Ebro. — Felipe Pérez Gonzalvo.
 4-099. La Joyosa. — Enrique Gracia González.
 4-100. Mequinenza. — José Martínez Fernández.
 4-101. Alfajarín. — César Cemeli Torres.
 4-102. Escatrón. — Luis Solano Puértolas.
 4-103. Escatrón. — Francisco Villar Matute.
 4-104. Cadrete. — Cecilio Pintanel Rabadán.
 4-105. Ariza. — Emilio Calle Crespo.
 4-106. Ariza. — Antonio Esteban Millán.
 4-107. Pozuelo de Aragón. — Victorio Esteban Laguna.
 4-108. La Muela. — Bernardino de Torres Lezcano.
 4-109. Salvatierra de Esca. — Daniel Abadiano Echevarría.

DIA 11

- 4-110. Zaragoza. — José Gracia Gracia.
 4-111. Zaragoza. — Alejandro Fernández Cossío.
 4-112. Zaragoza. — Pedro Bueno Purán.
 4-113. Zaragoza. — Jesús Lozano Peralta.
 4-114. Zaragoza. — José Taratiel Corral.
 4-115. Zaragoza. — Emilio Muñoz Asensio.
 4-116. Zaragoza. — Rafael Anglés Vallés.
 4-117. Zaragoza. — Francisco Leal Gimón.
 4-118. Movera. — Agustín Cano Sanjuán.
 4-119. La Zaida. — Eduardo Arillo Monforte.
 4-120. Nombrevilla. — Delfín Vicente Blas.
 4-121. Herrera de los Navarros. — Victoriano Vale Zarazaga.
 4-122. La Muela. — Pedro Beltrán Colás.
 4-123. La Cartuja Baja. — Gabriel Trasobares Aznar.
 4-124. Salillas de Jalón. — Santiago Callén Lucia.
 4-125. Zaragoza. — Jesús Boned Lasala.
 4-126. Morata de Jiloca. — Enrique Franco Catalán.
 4-127. Torrelepaja. — Juan Caballero Ibáñez.
 4-128. Tobed. — Eduardo Pérez Serrano.
 4-129. Rodén. — Justo Val Salvador.
 4-130. La Cartuja Baja. — Angel Ayuda Martín.
 4-131. Morata de Jalón. — Francisco Martínez Céspedes.
 4-132. Luna. — Eusebio Cativiela Colón.
 4-133. Torrehermosa. — Julián Sobrino Casado.
 4-134. Pina de Ebro. — Elías Gonzalvo García.
 4-135. Urrea de Jalón. — Joaquín Alvarez Alcay.
 4-136. Villarroya de la Sierra. — Jesús Lascuevas Espiogo.
 4-137. Pleitas. — Cristino Ariza Moreno.
 4-138. Bardallur. — Gonzalo Martínez Lomero.
 4-139. Manchones. — Blas Gutiérrez Vicente.
 4-140. La Vilueña. — Reinaldo Tomey Sánchez.
 4-141. Ibdes. — Pascual Baquedano Delgado.
 4-142. Montón. — Fernando Tolosa Aldana.
 4-143. Montón. — Artemio Tolosa Lecumberri.
 4-144. Santa Cruz de Grío. — Angelino Romeo Sánchez.
 4-145. Monegrillo. — Tomás Pelet Larrés.
 4-146. Alpartir. — José Barranco Palacios.
 4-147. Alpartir. — Daniel Arribas Ruiz.
 4-148. Villafeliche. — Angel Gil Romea.
 4-149. Ariza. — Teofilo García Larena.
 4-150. Quinto de Ebro. — Luis Agustín Abenia.
 4-151. Biota. — Gregorio Brun Pérez.
 4-152. La Almunia. — Francisco Cutando Paricio.
 4-153. Calatayud. — Eusebio Alba Abad.

- 4-154. Calatayud. — Francisco Giménez Carbonell.
 4-155. Calatayud. — Arturo Gómez González.
 4-156. Moros. — Nicolás Romanos Morte.
 4-157. Luceni. — Jesús Cabeza Santos.
 4-158. Sádaba. — Santiago Llano Gutiérrez.
 4-159. Tauste. — Fernando Vigata Casinos.
 4-160. Tauste. — Eladio García Olivares.
 4-161. Osera de Ebro. — Félix Carrera Celma.
 4-162. Cervera de la Cañada. — Pascual Royo Abad.
 4-163. Fuentes de Ebro. — Donato Reinaldo Pérez Gordo.
 4-164. Caspe. — Manuel Roca Arbiol.
 4-165. Caspe. — Serafín Arpal Vallés.
 4-166. Caspe. — Francisco Marañillos Paló.
 4-167. Caspe. — Manuel Cubeles Rivas.

DIA 12

- 4-168. Zaragoza. — Manuel Barco García.
 4-169. Zaragoza. — Juan Miguel Castillo Ferrando.
 4-170. Zaragoza. — José Cuenca Castelreanas.
 4-171. Zaragoza. — José Pérez Lázaro.
 4-172. Zaragoza. — Hipólito Sierra Julián.
 4-173. Zaragoza. — Juan José Fernández Herrero.
 4-174. Zaragoza. — Eduardo Bayonesta Tortajada.
 4-175. Zaragoza. — Emiliano Lubel Gracia.
 4-176. Zaragoza. — Amador Giménez Carbonell.
 4-177. Zaragoza. — Pedro Gracia García.
 4-178. Zaragoza. — José María Latorre Gómez.
 4-179. Zaragoza. — Sebastián Polo Acebés.
 4-180. Zaragoza. — Daniel Ledesma Bosque.
 4-181. Zaragoza. — José Lahuerta Pérez.
 4-182. Zaragoza. — Fidel Melguizo Mainar.
 4-183. Zaragoza. — Ovidio Castell Gómez.
 4-184. Zaragoza. — José Gállego Rubio.
 4-185. Zaragoza. — José Martínez Cámara.
 4-186. Zaragoza. — Manuel Lozano Germán.
 4-187. Zaragoza. — José Aranda Dueñas.
 4-188. Zaragoza. — Mariano Pellicena Frae.
 4-189. Zaragoza. — Alfredo Romanos Fajardo.
 4-190. San Mateo de Gállego. — Mariano Gallén del Prim.
 4-191. San Mateo de Gállego. — Antonio Gallén Ortiz.
 4-192. Alhama de Aragón. — Andrés Ortega Alonso.
 4-193. Alhama de Aragón. — Faustino Galindo Moros.
 4-194. Alhama de Aragón. — Valentín Alonso Esteban.
 4-195. Mequinenza. — José González Arias.
 4-196. Mequinenza. — Indalecio García Martínez.
 4-197. La Almolida. — Julián Labarta Villagrasa.
 4-198. Calatayud. — Francisco García Campo.
 4-199. Peñafior de Gállego. — Mariano Grasa Escanero.
 4-200. Cubel. — Alejandro Vallejo Gonzalo.
 4-201. Castejón de Alarba. — Jenaro Muel Gil.
 4-202. Codo. — Luis Gracia Val.
 4-203. Monterde. — Jesús Gonzalo Colás.
 4-204. Gallur. — José Gracia Melero.
 4-205. Gallur. — Pablo Román Ainaga.
 4-206. Gallur. — Sebastián Gistas Remón.
 4-207. Gallur. — Julián Balabasquer García.
 4-208. Gallur. — Pablo Casado Lavega.
 4-209. Gallur. — Emilio Sierra García.
 4-210. Villamayor. — Santiago Blanco Almerge.
 4-211. Villamayor. — Manuel Ostáriz Forcén.
 4-212. Villamayor. — Enrique Bescós Gracia.
 4-213. Villamayor. — Pedro Fernando Latorre.
 4-214. Cadrete. — Alberto Lázaro Lázaro.
 4-215. Moneva. — Pedro Guallar Oliver.
 4-216. Morés. — Pablo Moreno Villarroya.
 4-217. Fayón. — Fernando Morilla Martínez.
 4-218. Fayón. — Sebastián Esqué Vilanova.

- 4-219. Lumpiaque. — Luis Serrano Grima.
 4-220. Lumpiaque. — Nicolás Serrano Grima.
 4-221. Ejea de los Caballeros. — Isidro Guillemes Parral.
 4-222. Ejea de los Caballeros. — Enrique Jiménez Cuartero.
 4-223. Caspe. — Marcos Grao Escorihuela.
 4-224. Calatorao. — Fernando Lázaro Vicente.
 4-225. Calatorao. — Luis Melendo Felipe.
 4-226. Osera de Ebro. — Ramón Guiral Abella.
 4-227. Sástago. — José Luis Ruiz de Gopegui Mendigacha.
 4-228. Cariñena. — Francisco Serrano Valios.
 4-229. Escatrón. — Francisco Alfaro de Olaso.
 4-230. Escatrón. — Manuel Alfaro de Olaso.
 4-231. Lituénigo. — José Labarga Beamonte.
 4-232. Gelsa de Ebro. — José Miguel Usón.
 4-233. Torrijo de la Cañada. — Francisco Lázaro Lázaro.
 4-234. Tarazona. — Anselmo Beamonte del Río.

DIA 13

- 4-235. Zaragoza. — Teófilo Mastral Artigas.
 4-236. Zaragoza. — Antonio Pamplona Mainar.
 4-237. Zaragoza. — Armando Villuendas Gil.
 4-238. Zaragoza. — Joaquín Pérez Sánchez.
 4-239. Zaragoza. — Miguel Loscos Gracia.
 4-240. Zaragoza. — Ignacio Rodrigo Escario.
 4-241. Zaragoza. — José Antonio Gorjas Serrano.
 4-242. Zaragoza. — Francisco Sánchez Casado.
 4-243. Zaragoza. — Manuel Rillo Peiro.
 4-244. Zaragoza. — Manuel Miguel Vallespín.
 4-245. Zaragoza. — Fernando Roche Asín.
 4-246. Zaragoza. — Joaquín Lurbe Cubel.
 4-247. Zaragoza. — Manuel Osés Asín.
 4-248. Zaragoza. — Mariano Ubide Peco.
 4-249. Asso Veral. — Modesto Alastuey Ayerra.
 4-250. Aranda de Moncayo. — Víctor Pasamar Pérez.
 4-251. Moyuela. — Victoriano Royo Sánchez.
 4-252. Sobraduel. — Alejandro Franco Castillo.
 4-253. Sobraduel. — Joaquín Velázquez Ezquerra.
 4-254. Sobraduel. — Miguel Rodrigo Pascual.
 4-255. Garrapinillos. — Juan Tella Gracia.
 4-256. Azuara. — Enrique Val Casamayor.
 4-257. Sos del Rey Católico. — José Luis Portal Almárcegui.
 4-258. Sos del Rey Católico. — Tomás Portal Almárcegui.
 4-259. Ontinar del Salz. — Agustín Sáez Alonso.
 4-260. Ejea de los Caballeros. — Jesús Pérez Botaya.
 4-261. Torrelapaja. — Vicente Pola Sancho.
 4-262. Leciñena. — Angel Marcén Albero.
 4-263. Morata de Jalón. — Julián Marín Gimeno.
 4-264. Villanueva de Gállego. — Gregorio Modrego Marco.
 4-265. Figueruelas. — Saturnino Romeo Ibáñez.
 4-266. Figueruelas. — Félix Romeo Morales.
 4-267. El Frago. — Nicolás Luna Casabona.
 4-268. Ainzón. — Fermín Mateo Peña.
 4-269. Ainzón. — Marcos López Miguel.
 4-270. Alconchel de Ariza. — Antonio Millán Monge.
 4-271. Pina de Ebro. — Antonio Plumareta Bernal.
 4-272. Maella. — Florencio Guerri Puyod.
 4-273. Maella. — Pascual Frígola Pellicer.
 4-274. Calatayud. — Blas Núñez Yagüe.
 4-275. Casetas. — Agustín Tarragó González.
 4-276. Casetas. — Lucinio Pérez Calvera.
 4-277. Casetas. — José Peñafiel Corella.
 4-278. Casetas. — Mariano Cabezas Almenara.
 4-279. Epila. — Sixto Rodríguez Barraqueta.
 4-280. Gelsa de Ebro. — José Molinos Nuviala.
 4-281. Gelsa de Ebro. — Tomás Carreras Usón.
 4-282. Castejón de Valdejasa. — José Sáinz Rodrigo.
 4-283. Castejón de Valdejasa. — Martín Rodrigo Aranda.

- 4.284. Castejón de Valdejasa. — Bernardino Rodrigo Aranda.
 4.285. Castejón de Valdejasa. — Emilio García Barón.
 4.286. Castejón de Valdejasa. — Gregorio García Barón.
 4.287. Fuendejalón. — Angel Tolosa Rubio.
 4.288. Viver de la Sierra. — Victorio Perales Rodrigo.
 4.289. Mequinenza. — Prudencio Romero Cayuelas.
 4.290. Mequinenza. — Antonio Llop Cuchí.
 4.291. Plaza. — Luis Twose Campmany.

DIA 14

- 4.292. Plaza. — Mariano Auré Tapiá.
 4.293. Plaza. — Enrique Briz Vicente.
 4.294. Plaza. — Miguel José Sáez Alfaro.
 4.295. Plaza. — Ramón Aguirregomezcoarta Joaristi.
 4.296. Plaza. — Manuel Faló Ruiz.
 4.297. Plaza. — José Aina Ortín.
 4.298. Plaza. — Lorenzo Pueyo Gresa.
 4.299. Plaza. — José Hernández Gracia.
 4.300. Plaza. — Plácido Escolano Moreno.
 4.301. Plaza. — Florentino Carrillo Julián.
 4.302. Plaza. — Angel Aparicio Vilellas.
 4.303. Plaza. — Jesús Becerrica Olmos.
 4.304. Plaza. — Eduardo Hernández Marín.
 4.305. Plaza. — Pedro Lanaspá Sarsa.
 4.306. Plaza. — Miguel Ferruz Casorrán.
 4.307. Plaza. — Félix Domingo Cuartero Pina.
 4.308. Magallón. — Zacarías Zugasti Barrios.
 4.309. Ateca. — Jesús Félix Colás de Cexador.
 4.310. Callur. — Francisco Cervantes Salamanca.
 4.311. Maella. — Ramón Anguera Vilanova.
 4.312. Calatayud. — Fernando Chueca Moreno.
 4.313. Santa Isabel. — Carmelo Pellicena Asensio.
 4.314. Quinto de Ebro. — Salvador Ingalature Borroy.
 4.315. Ejea de los Caballeros. — Patricio Navarro López.
 4.316. Ejea de los Caballeros. — Manuel Guinda Samper.
 4.317. Ejea de los Caballeros. — Miguel Puyod Aragón.
 4.318. Ejea de los Caballeros. — Eusebio Casanova Bericat.
 4.319. Las Pedrosas. — José Ibor Aranda.
 4.320. La Almolida. — Antonio Olona Samper.
 4.321. Valdehorna. — Emilio Cortés Salas.
 4.322. Urriés. — Félix Alegre Landa.
 4.323. Mara. — Elías Agudo Naín.
 4.324. Carenas. — Félix Bueno Cortés.
 4.325. Embid de la Ribera. — Maximino Lázaro Gasca.
 4.326. Biota. — Angel Erles Charles.
 4.327. Bordalba. — Tomás Andrés Lasheras.
 4.328. Luna. — José Pérez Llera.
 4.329. Epila. — Vicente Ripa Valero.
 4.330. Epila. — Bernardo Bazán Bernadaus.
 4.331. Epila. — Manuel Langarita Barraqueta.
 4.332. Moyuela. — Alfonso Cuartero Pina.
 4.333. Casetas. — Crescencio Gascó Vicente.
 4.334. Tauste. — Jesús Rodríguez Larrodé.
 4.335. Paracuellos de Jiloca. — Vidal Gimeno Recaj.
 4.336. Luesia. — Antonio Blesa Garcés.
 4.337. Ontinar del Salz. — Antonio Gracia Lardiés.
 4.338. Torrehermosa. — José Arguedas Gutiérrez.
 4.339. Juslibol. — José Luis Anadón Lahoz.
 4.340. Escatrón. — Rogelio Barrachina Lis.
 4.341. Jarque. — Gregorio Gregorio Marco.
 4.342. La Almolida. — Luis Maestro Marcial.
 4.343. Encinacorba. — Gregorio Gracia García.
 4.344. Purujosa. — Luis Pérez Ibáñez.
 4.345. Valtorres. — Eloy Bernal Moreno.
 4.346. Valtorres. — José Bernal Bernal.
 4.347. Gelsa de Ebro. — José Berenguer Pérez.
 4.348. Gelsa de Ebro. — Valero Beltrán García.
 4.349. Plenas. — Domingo Gracia Fortún.

DIA 15

- 4.350. Plaza. — Fernando Manrique Zunzunegui.
 4.351. Plaza. — Manuel Mateo Herrero.
 4.352. Plaza. — Benito Alcolea Alcolea.
 4.352. Plaza. — Arsenio Ariño Calvo.
 4.354. Plaza. — Crispulo Mara Ramos.
 4.355. Plaza. — Manuel Martín Bospín.
 4.356. Plaza. — Mariano Vicente Jordán Viñas.
 4.357. Plaza. — Feliciano Gonzalo Pernia Prez.
 4.358. Plaza. — Fermín Arellano Lasheras.
 4.359. Plaza. — Pedro Luis Ferrer Alastruey.
 4.360. Plaza. — Julián Soro Ballestar.
 4.361. Plaza. — Angel Panzano Oliveros.
 4.362. Plaza. — David Sáez Ramírez.
 4.363. Plaza. — Manuel Rodríguez Mariñas.
 4.364. Plaza. — Tomás Per Florensa.
 4.365. Plaza. — Tomás Maza Borraz.
 4.366. Callur. — Martín Magdalena Torres.
 4.367. Ruesca. — Victor Calvo Hernández.
 4.368. Sobraduel. — Manuel Hurtado Casanova.
 4.369. Villalengua. — Pedro José Gutiérrez Gómez.
 4.370. Fayón. — Victoriano López Quílez.
 4.371. Jaraba. — Aurelio Benedí Mateo.
 4.372. Ejea de los Caballeros. — José García Gala.
 4.373. Codo. — José Gracia Tello.
 4.374. Codo. — Andrés Gracia Ponz.
 4.375. Gallocantá. — Pascual Prieto Agudo.
 4.376. Garrapinillos. — Daniel Latorre Ferrer.
 4.377. Borja. — Marcos Gaya Bernal.
 4.378. Cabolafuente. — Paulino Arguedas Díaz.
 4.379. Rodén. — Agustín Berges Val.
 4.380. Rodén. — Enrique Villuendas Buera.
 4.381. Leciñena. — Miguel Letosa Letosa.
 4.382. Leciñena. — Buenaventura Alberó Gómez.
 4.383. Torrelapaja. — Hermenegildo Ramón Gimeno.
 4.384. Tobed. — Anselmo Barranco Pérez.
 4.385. Alfocea. — Daniel Blanque Guillén.
 4.386. Tosos. — Angel Hernández Cuallar.
 4.387. Santa Isabel. — Eusebio Ramón Franco.
 4.388. Santa Isabel. — José Pellicena Galligo.
 4.389. Sádaba. — Cándido Casamayor Bara.
 4.390. Fuentes de Ebro. — José María Berges Berges.
 4.391. Fuentes de Ebro. — Miguel Blasco Calvo.
 4.392. Fuentes de Ebro. — Inocencio Val Luesma.
 4.393. Zuera. — Mariano Vidal Laporta.
 4.394. Santa Eulalia. — José Garasa Bretos.
 4.395. Casetas. — Joaquín Clemente Burillo.
 4.396. Fuentes de Jiloca. — Bienvenido Guerrero Hernando.
 4.397. Rives. — Antonio Morlanes Bautista.
 4.398. Juslibol. — José Lasala Tejero.
 4.399. Juslibol. — Conrado Enrique Carrillo Sanz.
 4.400. Aced. — Francisco Enguita Maluenda.
 4.401. Peñaflo de Gállego. — Tomás Lacosta Lahoz.
 4.402. Montañana. — José Berna Quintana.
 4.403. Montañana. — Carmelo Berna Quintana.
 4.404. Biota. — Vicente Abadía Echegoyen.
 4.405. Sástago. — Joaquín Estrada Alda.
 4.406. Salvatierra de Esca. — Ignacio Areso Lampérez.

DIA 17

- 4.407. Zaragoza. — Emilio Schumacher Encina.
 4.408. Zaragoza. — José María Pérez Gonzalvo.
 4.409. Zaragoza. — Tomás Cuartero Ambroj.
 4.410. Zaragoza. — José Murillo Beltrán.
 4.411. Zaragoza. — Angel Pérez Edo.
 4.412. Zaragoza. — Julián Lapeña López.
 4.413. Zaragoza. — Alejo Valero Val Alconchel.

- 4.414. Zaragoza. — Antonio Gracia Lezcano.
 4.415. Zaragoza. — Luis Pellicer Gracia.
 4.416. Zaragoza. — José Simón Rubio Gracia.
 4.417. Zaragoza. — Luis Lázaro Trullén.
 4.418. Zaragoza. — Florentín Sarasa Ezquerro.
 4.419. Zaragoza. — Eloy Salvador Salvador.
 4.420. Zaragoza. — Juan Julián Zamora López.
 4.421. Zaragoza. — Julio Lerín Gracia.
 4.422. Zaragoza. — Luis Antonio Zabales Giménez.
 4.423. Zaragoza. — Manuel Gutiérrez Valios.
 4.424. Farlete. — Andrés Alfranca Escuer.
 4.425. Garrapinillos. — Jesús Salas Anchelergues.
 4.426. Pina de Ebro. — Juan Villanueva Gayán.
 4.427. Salvatierra de Esca. — Pascual García Navarro.
 4.428. Lorbés. — Aurelio Ascaso Mancho.
 4.429. Pedrola. — Ramón Torres Laguarda.
 4.430. Asso Veral. — Urbano Araguás Escuer.
 4.431. Villanueva de Gállego. — Jesús Plou Gracia.
 4.432. Gallur. — Carmelo Sierra Sevil.
 4.433. Gallur. — Luis Lostao Martín.
 4.434. Escatrón. — Agustín Francisco Martín.
 4.435. San Mateo de Gállego. — Antonio Isaac Oliván.
 4.436. Utebo. — Jacinto Izquierdo Gracia.
 4.437. Zuera. — Víctor San Agustín Palacio.
 4.438. Casetas. — Nemesio Burguete Villacampa.
 4.439. Velilla de Ebro. — José Casamián Puyoles.
 4.440. La Almolda. — Bernardo Villagrassa Samper.
 4.441. Bardallur. — Elías Gil Jarabo.
 4.442. La Puebla de A. — Domingo García Sánchez.
 4.443. Calatayud. — Pablo Rodrigo Francia.
 4.444. Ariza. — Gabriel Enguita Gutiérrez.
 4.445. Valdehorna. — Aurelio Cortés Salas.
 4.446. Ricla. — Pedro López Moreno.
 4.447. Luna. — Víctor Pérez Lasheras.
 4.448. Torrellas. — Pedro Bonilla Bartolomé.
 4.449. Mallén. — Agustín Serrano Gómez.
 4.450. Mallén. — Tomás Zugasti Barrios.
 4.451. Zuera. — Tomás Aguilón Lamata.
 4.452. Embid de Ariza. — Jesús Latorre Miguel.
 4.453. Embid de Ariza. — Leoncio Horna Fréle.
 4.454. Sabiñán. — Carmelo Perales Arévalo.
 4.455. Santa Cruz de Grío. — Inocente Roy Cubero.
 4.456. Alfocea. — Emilio Guillén Villanueva.
 4.457. Tobed. — José Gimeno Pérez.
 4.458. Sádaba. — Angel Echegoyen Remón.
 4.459. Embid de la Ribera. — Benito Sánchez Tejero.
 4.460. Maluenda. — José López Tomey.
 4.461. Miedes de Aragón. — Pedro Ruiz Navarro.
 4.462. Miedes de Aragón. — Antonio Serrano Gómez.
 4.463. Sástago. — Luis Bolsa Casamián.
 4.464. Fuentes de Ebro. — Bernardo Larrosa Aguirán.
 4.465. Fuentes de Ebro. — José Soro Naharro.
 4.466. Fuentes de Ebro. — Lorenzo Jaso Blasco.
 4.467. Azuara. — Luis Lozano Utrillas.
 4.468. Morés. — Olegario Serrano Morlanes.
 4.469. Morés. — Camilo Serrano Gasca.
 4.470. Alagón. — José Placer Sanjuán.
 4.471. Alagón. — Agustín Lahuerta García.
 4.472. Alagón. — Antonio Lahuerta Torrecilla.
 4.473. Uncastillo. — José Sardoy Aragüés.

DIA 18

- 4.474. Sofuentes. — Jesús Remón Compáins.
 4.475. Luceni. — Benigno Ferrer Olite.
 4.476. Azuara. — Antonio Lahoz Soriano.
 4.477. La Almolda. — Antonio Castillo Calvete.
 4.478. Ejea de los Caballeros. — José Jiménez Sagaste.
 4.479. El Frasno. — Bienvenido Pablo Tejedor.

- 4.480. Los Fayos. — Santiago Laborda García.
 4.481. Calatayud. — Eloy Ledesma García.
 4.482. Fuendejalón. — José López Sánchez.
 4.483. Viver de la Sierra. — Santos Perales Perales.
 4.484. La Almolda. — Jesús Villa Grasa.
 4.485. Villamayor. — José Jurado Belenguer.
 4.486. Pina de Ebro. — Mauricio López Blasco.
 4.487. Bagüés. — Fernando Hernanz García.
 4.488. Pina de Ebro. — Eugenio Guallar Zumeta.
 4.489. Villalengua. — Alejandro Romero Gómez.
 4.490. Ontinar del Salz. — Miguel Martínez Fernández.
 4.491. Maella. — Eladio Estaña Casado.
 4.492. Quinto de Ebro. — Antonio Diarte Borroy.
 4.493. Muel. — Victoriano Alonso Cavero.
 4.494. Callocanta. — Plácido Gracia Miguel.
 4.495. Morata de J. — Angel Alonso Rodrigo.
 4.496. Cabolafuente. — Jesús Benito Pérez.
 4.497. Cabolafuente. — Francisco Millán Pérez.
 4.498. Monreal de Ariza. — Daniel Pascual Gutiérrez.
 4.499. Ricla. — Gil Lausín Sáez.
 4.500. Sobraduel. — Emilio Rodrigo Pascual.
 4.501. Mallén. — José Baigorri Heredia.
 4.502. Ariza. — Cándido Gracia Lozano.
 4.503. Zaragoza. — Roberto Navasa Ramón.
 4.504. Zaragoza. — José Cortés Arbuniés.
 4.505. Zaragoza. — Antonio Berdiez Alipio.
 4.506. Zaragoza. — Calixto Acón Palacín.
 4.507. Zaragoza. — Enrique Jesús Aparicio Escota.
 4.508. Zaragoza. — Santiago Izquierdo Asta.
 4.509. Zaragoza. — Aquilino Buil Escalona.
 4.510. Zaragoza. — Gregorio Belled Merchán.
 4.511. Zaragoza. — Luis Andrés Palud.
 4.512. Zaragoza. — Félix Elipe Castelleros.
 4.513. Zaragoza. — Manuel Malo López.
 4.514. Zaragoza. — Mauricio Malo López.
 4.515. Zaragoza. — Vicente Morales Gil.
 4.516. Zaragoza. — Marcos Guíu Salas.
 4.517. Zaragoza. — Antonio Morón Gil.
 4.518. Zaragoza. — Justo Gómez Pablo.

DIA 19

- 4.519. Zaragoza. — Miguel Millán Zardoya.
 4.520. Zaragoza. — Eduardo San Pío Sánchez.
 4.521. Zaragoza. — Angel Lorente Broj.
 4.522. Zaragoza. — Jesús Causapé Aína.
 4.523. Zaragoza. — Manuel Martínez Peralta.
 4.524. Zaragoza. — Francisco Lacasta Ríos.
 4.525. Zaragoza. — César Jariod Armengol.
 4.526. Zaragoza. — Martín Gómez Félix.
 4.527. Zaragoza. — Domingo Mené Joven.
 4.528. Zaragoza. — Florencio Izquierdo García.
 4.529. Zaragoza. — Clemente Anzano Forcano.
 4.530. Zaragoza. — José Romeo Andrés.
 4.531. Zaragoza. — Florencio Gracia Alcalá.
 4.532. Alagón. — Cipriano Herrero García.
 4.533. Albeta. — Cayetano Aranda Sánchez.
 4.534. Alfamén. — Delfín Losilla Valero.
 4.535. Ambel. — Nicolás Berna Aragón.
 4.536. Aniñón. — Pedro Antonio Gregorio Palacín.
 4.537. Ariza. — Jesús Larena Ariza.
 4.538. Bárboles. — Santiago Gómez Moreno.
 4.539. Bardallur. — Lucio Gil Martínez.
 4.540. Berruenco. — Blas Lacruz Rubio.
 4.541. Biota. — José Arregui Lambán.
 4.542. Biota. — Casiano Aybar Cortés.
 4.543. Borja. — Saturnino Sánchez Belío.
 4.544. Bureta. — Eliséo Sánchez Sánchez.
 4.545. Chiprana. — Manuel Gracia Soro.

DIA 20

- 4.546. Calatayud. — Pedro Berlanga García.
 4.547. Caspe. — José Sanz Latre.
 4.548. Caspe. — Domingo Montané Novales.
 4.549. Caspe. — Angel Gracia Vallés.
 4.550. Caspe. — Leonardo Sanz Latre.
 4.551. Caspe. — Manuel Sanz Latre.
 4.552. Caspe. — Gerardo Sancho Poblador.
 4.553. Caspe. — Vicente Sancho Pallarés.
 4.554. Caspe. — Valero Ballabriga Sancho.
 4.555. Caspe. — Blas Crespo Navarro.
 4.556. Caspe. — José Hernández Clavero.
 4.557. Caspe. — Manuel Marín Hijazo.
 4.558. Caspe. — Manuel Arpal Vallés.
 4.559. Caspe. — Mariano Beltrán Camón.
 4.560. Caspe. — José Antonio Sánchez Carnecero Espinosa.
 4.561. Caspe. — Emilio Barberán Franco.
 4.562. Ejea de los Caballeros. — Fernando Calved Puig.
 4.563. Embid de la Ribera. — Juan Antonio Herrero Embid.
 4.564. Figueruelas. — Antonio Berdejo Gonzalo.
 4.565. Fuentes de Ebro. — Julián Palacín Lamuela.
 4.566. Fuentes de Ebro. — Pedro Tolón Acín.
 4.567. Fuentes de Ebro. — Francisco Viamonte Miguel.
 4.568. Gallur. — José Cuartero Sierra.
 4.569. Gelsa de Ebro. — Nicanor López Falcón.
 4.570. Gelsa de Ebro. — Agustín Usón Nuviala.
 4.571. Gotor. — Pedro Marín Vela.
 4.572. La Almolida. — Joaquín Olona Escuer.
 4.573. Luceni. — José Manuel Pérez Real.
 4.574. Luceni. — Eusebio José Peláez Peña.
 4.575. Luceni. — Aniceto Prades Emilián.
 4.576. La Cartuja. — Antonio Navarro Puértolas.
 4.577. Maluenda. — José Gonzalo Gállego Herrero.
 4.578. Mallén. — José Lerín Lalaguna.
 4.579. María de Huerva. — Andrés Ineva Paesa.
 4.580. Monterde. — Juan Aparicio Aparicio.
 4.581. Monterde. — Cándido Martín Roy.
 4.582. Monterde. — Gaspar Jesús Ramón Lavilla.
 4.583. Mequinenza. — Francisco Copóns Reves.
 4.584. Mequinenza. — José Quintana García.
 4.585. Mequinenza. — Joaquín Soler Moncada.
 4.586. Mequinenza. — Manuel Silué Lambea.
 4.587. Mequinenza. — Agapito Amat Ruiz.
 4.588. Monegrillo. — Rogelio López Domínguez.
 4.589. Morata de Jalón. — Jesús Montero Joven.
 4.590. Orera. — José Gimeno Pérez.
 4.591. Paracuellos de Jiloca. — Máximo Yagüe Sánchez.
 4.592. Paracuellos de Jiloca. — Jesús Bernal Cabrerizo.
 4.593. Pedrola. — Andrés Sancho Benedit.
 4.594. Pina de Ebro. — Alberto Gargallo Blasco.
 4.595. Ricla. — Manuel Embid Lahuerta.
 4.596. Ricla. — Mariano Embid Lahuerta.
 4.597. Rueda de Jalón. — Ernesto Fustían Rodríguez.
 4.598. Sádaba. — Acisclo Soria López.
 4.599. Salillas de Jalón. — Ismael Langarita Pelegrín.
 4.600. San Juan de Mozarrifar. — Vicente García Castillo.
 4.601. Santa Eulalia de Gállego. — Guillermo Pérez Ventura.
 4.602. Utebo. — Silvestre Tame Lacoma.
 4.603. Torrelapaja. — Leoncio Muñoz Casado.
 4.604. Utebo. — Manuel Uriel Gil.
 4.605. Utebo. — Arturo Cortés Soler.
 4.606. Valmadrid. — Orencio Rúa Tello.
 4.607. Valpalmas. — Ismael Gállego Alastruey.
 4.608. Villanueva de Gállego. — Félix Lisón Baudín.
 4.609. Villamayor. — Gregorio Blanco Alerge.
 4.610. Tarazona. — Jesús Magallón Macaya.
 4.611. Zuera. — Francisco Escanero Palacios.
 4.612. Zuera. — Fernando Arqué Arguilé.
 4.613. Zuera. — Luis Ligorred Oliván.
 4.614. Alcalá de Moncayo. — Carmelo Melero Pérez.
 4.615. Ambel. — José Berna Lambea.
 4.616. Altamén. — Manuel Valero Valero.
 4.617. Ainzón. — Juan José Palacín Muñoz.
 4.618. Ariza. — Alejandro Arguedas Rodríguez.
 4.619. Ariza. — Angel Cebolla Ariza.
 4.620. Añón. — Nicolás Serrano Pérez.
 4.621. Belchite. — Rafael Moliner Calvo.
 4.622. Bardallur. — Agustín Gil Aznar.
 4.623. Berruoco. — Angel Lacruz Vallespín.
 4.624. Borja. — Alfredo Sancho Pablo.
 4.625. Calatayud. — Andrés Serrano Lázaro.
 4.626. Caspe. — Vicente Cortés Serrano.
 4.627. Carriena. — Julián Comeras Cameo.
 4.628. Castiliscar. — Pedro Conde Domecq.
 4.629. Castejón de Valdejasa. — Francisco Arjoí Conde.
 4.630. Castejón de Valdejasa. — Gregorio Cardona Rodrigo.
 4.631. Cuarte de Huerva. — Clemente Bailo Muñio.
 4.632. Cuarte de Huerva. — Domingo Fatás Larreta.
 4.633. El Buste. — Elías Sebastián Peña.
 4.634. Ejea de los Caballeros. — Miguel Aguilar Cortés.
 4.635. Ejea de los Caballeros. — Manuel Gil Alonso.
 4.636. Epila. — Octavio Marco Sisas.
 4.637. El Burgo. — Remigio Ferrer Aguilar.
 4.638. El Burgo. — José Salvador Berges.
 4.639. Daroca. — Romualdo Lázaro Garay.
 4.640. Fuentes de Ebro. — Francisco Cerezo Palacín.
 4.641. Fuentes de Ebro. — Pablo Calvo Cosculluela.
 4.642. Grisén. — Eusebio Aguaron Andrés.
 4.643. Gelsa de Ebro. — Eduardo Ibáñez Falcón.
 4.644. Gallur. — José Sánchez García.
 4.645. Gotor. — Francisco Marín Arcega.
 4.646. Ibdes. — Daniel Esteban Solanas.
 4.647. La Muela. — Jesús Lóbez Modrego.
 4.648. La Almolida. — Jesús María Olona Escuer.
 4.649. Maluenda. — Gregorio García Gállego.
 4.650. Malón. — Fermín Royo García.
 4.651. Mequinenza. — Antonio Gimeno Andrés.
 4.652. Mequinenza. — Higinio Gil Roig.
 4.653. Miralbueno. — José Pinilla Pinilla.
 4.654. Morata de J. — José Gregorio Yus.
 4.655. Monegrillo. — Germán Germán Torres.
 4.656. Monegrillo. — Alfonso Laguna Pes.
 4.657. Monegrillo. — Tomás Torres Peralta.
 4.658. Monegrillo. — Carmelo Comenge Peralta.
 4.659. Monegrillo. — José Martínez Alcrudo.
 4.660. Monegrillo. — Pedro José Puey Monte.
 4.661. Monegrillo. — José Torres Peralta.
 4.662. Monegrillo. — Francisco Martínez Susín.
 4.663. Monegrillo. — Carmelo Borraz Campo.
 4.664. Monegrillo. — Julián Peralta Serrano.
 4.665. Monegrillo. — Alfredo Peralta Serrano.
 4.666. Monegrillo. — Octavio Cascón Crespo.
 4.667. Montañana. — Hilario Guín Ferrer.
 4.668. Orcajo. — Felipe Calvo Heras.
 4.669. Pozuelo de Aragón. — Aurelio Barreras Lorente.
 4.670. Pina de Ebro. — Luis del Cazo Pérez.
 4.671. Quinto de Ebro. — Angel Morales Martínez.
 4.672. Rodén. — Román Salvador Castejón.
 4.673. Ruesca. — Valentín Tomás Calvo.
 4.674. Salillas de Jalón. — Miguel Angel Franco Higuera.
 4.675. San Mateo de Gállego. — Francisco del Prin Borao.
 4.676. Sigüés. — Santiago Rodrigo Puyal.
 4.677. Tarazona. — Jesús Ramos Villamayor.
 4.678. Tauste. — Pedro Larrodé Gil.

(Continuará)

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de septiembre de 1962.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Agalaxia contagiosa	Mediana de Aragón	Mediana de Aragón	Caprino		6	6		
Idem	Sos del Rey Católico	Sos del Rey Católico	Ovino	34	12	6	14	26
Brucelosis	Fuentes de Jiloca	Fuentes de Jiloca	Id.	19			60	19
Distomatosis	Epila	Epila	Id.		60		4	
Idem	La Puebla	La Puebla	Id.		4		7	
Idem	Pastriz	Pastriz	Id.		7		56	
Idem	Tauste	Tauste	Id.	56			24	
Idem	Valpalmas	Valpalmas	Id.	24			8	
Equinococosis	Puebla de Alfindén	Puebla de Alfindén	Id.		8		12	
Idem	Pastriz	Pastriz	Id.		12		6	
Idem	La Almunia	La Almunia	Id.		6		106	
Idem	Epila	Epila	Id.		106		2	
Idem	Epila	Epila	Bovino		2		1	
Idem	Epila	Epila	Porcino		1		1	
Idem	Epila	Epila	Mulas		1		2	
Encefalomiелitis	Mediana de Aragón	Mediana de Aragón	Ovino		2		1	
Hidatidosis	Biel	Biel	Caprino		1		262	
Idem	Biel	Biel	Ovino		262		2	
Idem	Tauste	Tauste	Porcino		2		44	
Mal rojo	Fuentes de Ebro	Fuentes de Ebro	Id.		44		8	2
Idem	Mediana de Aragón	Mediana de Aragón	Id.		10		19	
Idem	Grisel	Grisel	Id.		19		2	
Idem	Tarazona	Tarazona	Id.		2		47	
Idem	Villanueva	Villanueva de Jiloca	Id.		47	15	32	
Peste aviar	Tauste	Tauste	Aviar		1		1	
Tétanos	Vera de Moncayo	Vera de Moncayo	Asnal		1			
TOTAL				133	615	27	674	47

Zaragoza, 4 de octubre de 1962. — El Jefe del Servicio, Luis Martínez Herce.

SECCION SEXTA

Núm. 5.809

ORERA DE CALATAYUD

Subasta de maderas

Con arreglo al Plan general de aprovechamientos para el año forestal 1962-1963, y de acuerdo con las condiciones que se expresan en dicho Plan y las económico-administrativas de este Ayuntamiento, se sacan a subasta del monte 71 del Catálogo, denominado "Alto Pinar", 1.995 pinos, especie pinaster, con un volumen de 492 metros cúbicos, en pie, en rollo y con corteza, y 513 estéreos de leñas gruesas, con plazo ejecución año forestal.

Este aprovechamiento está incluido en el grupo primero.

El precio base de la subasta es el de 164.748 pesetas, y el precio índice, pesetas 205.935.

El tanto por ciento de corteza calculado es el del 39 por 100.

Los proponentes presentarán en el acto de la subasta el certificado profesional, o testimonio notarial del mismo, en la Mesa que ha de realizar la adjudicación, así como el resguardo de haber constituido la fianza del 5 por 100 del precio base.

La fianza definitiva será del 10 % del importe de la adjudicación, que quedará a disposición de la Jefatura del Distrito Forestal para responder de los daños que puedan causarse.

La subasta tendrá lugar al día siguiente de transcurrir veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hora de las diecisiete.

El importe de la cantidad en que sea adjudicada deberá ingresarse en Arcas municipales antes de empezar a realizar los trabajos.

De quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda a los diez días hábiles siguientes, a la misma hora y condiciones que la primera.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción al modelo que al final se inserta, se admitirán en Secretaría, todos los días hábiles y horas de oficina, hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta.

El importe de este anuncio, reintegro del expediente, gestión técnica, tasas, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

Orera, 13 de noviembre de 1962.—
El Alcalde, Silvestre Gómez.

Modelo de proposición

D., de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle, número, en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional apto para adquirir aprovechamientos de madera en montes, expedido por el Distrito Forestal de, número...., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza de fecha, en el

monte, de la pertenencia del Municipio, ofrece la cantidad de pesetas.

En cumplimiento de la resolución de la Dirección General de Montes de 9 de julio de 1962, el proponente pretende destinar metros cúbicos para

Núm. 5.796

RUESCA

Subasta de maderas

Con arreglo al Plan general de aprovechamientos para el año forestal 1962-1963 y de acuerdo con las condiciones que se expresan en dicho Plan y las económico-administrativas de este Ayuntamiento, se sacan a subasta del monte 122 del Catálogo, denominado "El Pinar", 238 pinos, especie pinaster, con un volumen de 90 metros cúbicos, en pie, en rollo y con corteza, y 66 estéreos de leñas gruesas, con plazo ejecución año forestal.

Este aprovechamiento esta incluido en el grupo primero.

El precio base de la subasta es el de 29.580 pesetas, y el precio indice, pesetas 36.975.

El tanto por ciento de corteza calculado es el del 39 por 100.

Los proponentes presentarán en el acto de la subasta el certificado profesional o testimonio notarial del mismo en la Mesa que ha de realizar la adjudicación, así como el resguardo de haber constituido la fianza del 5 por 100 del precio base.

La fianza definitiva será del 10 % del importe de la adjudicación, que quedará a disposición de la Jefatura del Distrito Forestal para responder de los daños que puedan causarse.

La subasta tendrá lugar el día siguiente de transcurrir veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hora de las diecisiete.

El importe de la cantidad en que sea adjudicada, deberá ingresarse en Arcas municipales antes de empezar a realizar los trabajos.

De quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda a los diez días hábiles siguientes, a la misma hora y condiciones que la primera.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción al modelo que al final se inserta, se admitirán en Secretaría todos los días hábiles y horas de oficina hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta.

El importe de este anuncio, reintegro del expediente, gestión técnica, tasa, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

Ruesca, 15 de noviembre de 1962.—
El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

D., de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle, número, en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional apto para adquirir aprovechamientos de madera en montes, expedido por el Distrito Forestal de, núm., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza de fecha, en el monte, de la pertenencia del Municipio, ofrece la cantidad de pesetas.

En cumplimiento de la resolución de la Dirección General de Montes de 9 de julio de 1962, el proponente pretende destinar metros cúbicos para

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 644 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 5.788

ARTAL GALINDO (Delia), de 17 años, soltera, hija de Narciso y de Basilisa, profesión artista, con último domicilio en Zaragoza (calle Echeandía, 11), natural de Cervera de Rincón (Teruel), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 519 de 1962 por el delito de hurto

Núm. 5.817

GOMIS DAVO (Manuel), de 32 años, soltero, oficinista, hijo de Ignacio y Amparo, natural y vecino de Barcelona (calle Vilaseca, número 16, bajo, barrio Horta), cuyo paradero se ignora, procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 164 de 1962, sobre tentativa de hurto, comparecerá en dicho Juzgado en el término de cinco días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 5.815

JUZGADO NUM. 1

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia ejerciente en el Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado (76-62) a instancia de don Julián y don Gregorio Bailón Alonso, representados por el Procurador señor Barrachina, contra don Santiago Sesma, en reclamación de cantidad, intereses y costas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de noviembre actual, a las once horas, el siguiente:

Camión matrícula Z-7939, con motor "Barreiros-Diesel". Tasado en pesetas 60.000.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha tasación; que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dicha valoración, y que puede hacerse remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. El Juez, Ricardo Mur Linares. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 5.818

JUZGADO NUM. 1

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, accidentalmente Juez de instrucción del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en la causa ins-

truida en este Juzgado número 1 bajo el número 67 de 1956, sobre falsedad, contra Ana-María Barón Aranda, y para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias, se saca a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que tendrá lugar en la sala - audiencia de dicho Juzgado el día 13 de diciembre próximo, y hora de las once de la mañana, los bienes que, con su valor, se relacionan en el "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha 2 de noviembre actual, y se advierte:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación y con la rebaja expresada del 25 por 100: que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que dichos bienes se encuentran en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, Ricardo Mur Linares. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 5.789

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza, en mérito del sumario número 549 de 1962, por estafa, se cita por término de cinco días a Juan Nolla Hortaneda, domiciliado en Barcelona (calle Badal, número 150), a fin de prestar declaración como denunciado, con apercibimiento de que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.790

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de esta ciudad en el sumario número 253 de 1962, sobre lesiones y daños, se cita a la lesionada Josefa García González, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario indicado y ofrecimiento de causa, que desde luego se le hace por la presente, del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como también para ser reconocida por el señor Médico forense de las lesiones sufridas, apercibida de que si no comparece le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.757

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia de hoy dictada en juicio de faltas seguido con el número 475 de 1962, sobre lesiones por agresión a Gloria Navarro Beltrán, contra Eusebio García Pastora, de 56 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Pedro y de Heliodora, en ignorado paradero, y, en virtud a ser firme la sentencia, ha acordado la notificación y traslado a dicho denunciado, en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos registro (11.ª C.), pesetas 20.

Por derechos (artículo 28-1.ª), pesetas 100.

Por derechos Forense (10-3.ª-5.ª), 100 pesetas.

Por derechos ejecución (artículo 29), 30 pesetas.

6 por 100 tasación (10-6.ª-1.ª), pesetas 15.

Reintegros, 10 pesetas.

Total, 275 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Eusebio García Pastora, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la precedente tasación, así como para que se constituya en prisión al objeto de cumplir la pena de cinco días de arresto que le fue impuesta, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Julián Prieto.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.783

SINDICATO CENTRAL DE RIEGOS
DEL RIO HUERVA
Y PANTANO DE MEZALOCHA

En cumplimiento de lo preceptuado en las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad de Regantes, se convoca Junta general ordinaria para el día 16 del próximo diciembre, a las once horas en primera convocatoria, en la Casa Consistorial de esta ciudad.

Si no hubiere número suficiente de señores representantes, se reunirá en segunda convocatoria el día 23 del citado mes, a la misma hora y en el mismo local.

Las cuentas del ejercicio estarán expuestas en Secretaría desde el día 5 de diciembre hasta la Junta general.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1962. — El Presidente, Joaquín de Val Gracia.

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	180 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones